



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

---

Año: 1991

Nº 63

---

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RÍOS PÉREZ**

**SESIÓN PLENARIA Nº 49**

**Martes, 26 de marzo de 1991**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **PRIMERO:**

#### **PROYECTO DE LEY**

De modificación de la Ley 5/1986, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo y de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991, para la subvención a líneas de transporte marítimo regular de viajeros: Propuesta de tramitación en lectura única.

**SEGUNDO:****PROPOSICIONES NO DE LEY**

- 1.- Del G. P. Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre divulgación de los cauces de participación institucional de los canarios residentes en el extranjero.
- 2.- Del G. P. Socialista Canario, sobre medidas y actuaciones en relación con la crisis turística.

**TERCERO:****INTERPELACIÓN**

Del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cumplimiento de la Orden de 10 de agosto de 1990, de implantación, con carácter experimental, de la jornada continua en los centros de Preescolar y E.G.B.

**CUARTO:****COMUNICACIONES DEL GOBIERNO**

1.- Sobre el Decreto 230/1990, de 8 de noviembre, por el que se asignan a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las funciones y servicios en materia de enseñanzas superiores de Marina Civil.

2.- Sobre el Decreto 226/1990, de 8 de noviembre, por el que se asignan a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1307/1990, de 26 de octubre.

3.- Sobre el Decreto 229/1990, de 8 de noviembre, por el que se asignan a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las funciones y servicios en materia de enseñanza de Graduado Social.

4.- Sobre el Decreto 227/1990, de 8 de noviembre, por el que se asignan a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas los medios traspasados a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 1298/1990, de 26 de octubre, de ampliación del Real Decreto 1626/1984, en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de edificación y vivienda.

5.- Sobre el Decreto 225/1990, de 8 de noviembre, por el que se asignan a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales los servicios en materia de protección de menores.

6.- Sobre el Decreto 228/1990, de 8 de noviembre, por el que se asignan a la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales las funciones y servicios en materia de calificación y registro administrativo de sociedades anónimas laborales.

7.- Sobre el Decreto 224/1990, de 8 de noviembre, por el que se asignan a la Consejería de Turismo y Transportes los medios personales, presupuestarios y patrimoniales adscritos al ejercicio de las facultades delegadas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, en relación con los transportes por carretera y por cable.

**QUINTO:****PREGUNTAS**

1.- Del señor Diputado D. José A. García Déniz, del G. P. Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Turismo y Transportes, sobre subvención de folleto de publicidad turística del Archipiélago.

2.- Del señor Diputado D. Erasmo Armas Darias, del G. P. Socialista Canario, dirigida al Gobierno, sobre las razones que indujeron a encargar estudios jurídicos externos sobre la posición de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

3.- De los señores Diputados D. Antonio González Viéitez y D. Antonio Sanjuán Hernández, del G. P. Izquierda Canaria Unida-ICU, y D. Pedro Lezcano Montalvo, D. Eliseo Castellano Ojeda y D. Miguel Cabrera Cabrera, del G. P. Mixto, dirigida al Gobierno, sobre Dictámenes externos encargados por el Gobierno en relación con la polémica entre éste y la Audiencia de Cuentas de Canarias.

\*\*\*\*\*

## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y dieciocho minutos.*

**PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/1986, DE 28 DE JULIO, DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1991, PARA LA SUBVENCIÓN A LÍNEAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR DE VIAJEROS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

Página . . . . . 4285

*Al no presentarse enmiendas, la Presidencia somete a la consideración de la Cámara la tramitación de este punto del orden del día en lectura única. El Pleno lo acuerda por asentimiento.*

*Los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida) y Martín Bermúdez (G.P. Socialista Canario) hacen uso del turno de intervenciones correspondiente a los grupos parlamentarios.*

*Responde a las consideraciones de los anteriores intervinientes el señor Consejero de Hacienda, González Hernández.*

*Se aprueba el proyecto de ley por unanimidad.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE DIVULGACIÓN DE LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS CANARIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**

Página . . . . . 4286

*Toma la palabra en el turno de exposición de la iniciativa, el señor Sánchez García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias).*

*A continuación, intervienen por los grupos enmendantes los señores Morales Morales (G.P. CDS) y Guimerá Gil (G.P. Popular) para defender las enmiendas de sus correspondientes grupos parlamentarios. Por los grupos no enmendantes hacen uso de la palabra los señores Sanjuán Hernández (G.P. Izquierda Canaria Unida) y Saavedra Acevedo (G.P. Socialista Canario). El señor Sánchez García, en el turno de fijación de posiciones con respecto a las enmiendas, propone la modifi-*

*cación del texto de la iniciativa para obtener la unanimidad de la Cámara. La Presidencia concede un receso por dicho motivo.*

*Se interrumpe la sesión a las diez horas y cincuenta y un minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta y nueve minutos.*

*El señor Sánchez García da lectura al texto acordado por los grupos parlamentarios, que se aprueba por asentimiento.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS Y ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA CRISIS URBANÍSTICA.**

Página . . . . . 4292

*Después de tomar la palabra la señora Palliser Díaz (G.P. Socialista Canario) en el turno de exposición de la iniciativa, intervienen, en representación de sus correspondientes grupos parlamentarios, el señor Sánchez García (G.P. Agrupaciones Independientes de Canarias) como enmendante; y los señores González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Romero Mur (G.P. Popular) y Bonis Álvarez (G.P. CDS) en el turno de los no enmendantes.*

*La señora Palliser Díaz, en una nueva intervención, propone una enmienda transaccional. La Presidencia concede un receso para facilitar el acuerdo entre los grupos parlamentarios.*

*Se interrumpe la sesión a las once horas y cincuenta y ocho minutos.*

*Se reanuda la sesión a las once horas y cincuenta y nueve minutos.*

*La señora Palliser Díaz da cuenta a la Cámara del acuerdo al que se ha llegado. El texto se somete a votación globalmente y se aprueba por unanimidad.*

**INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 10 DE AGOSTO DE 1990, DE IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LA JORNADA CONTINUA EN LOS CENTROS DE PREESCOLAR Y E.G.B.**

Página . . . . . 4303

*El señor García Déniz (G.P. Socialista Canario) explica los motivos de la interposición de esta iniciativa. El señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes (García Ramos) interviene a continuación en el turno correspondiente a los miembros del Gobierno. Ambos intervinientes consumen el turno de réplica.*

*En el turno de fijación de posiciones, toman la palabra los señores Lezcano Montalvo (G.P. Mixto), González Viéitez (G.P. Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (G.P. Popular) y Sastre Merinero (G.P. CDS). El señor García Déniz vuelve a hacer uso de la palabra por alusiones.*

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 230/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES LAS FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MARINA CIVIL.**

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 226/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES LOS MEDIOS TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS POR REAL DECRETO 1307/1990, DE 26 DE OCTUBRE.**

**COMUNICACIÓN SOBRE EL DECRETO 229/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES LAS FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA DE GRADUADO SOCIAL.**

**COMUNICACIÓN SOBRE EL DECRETO 227/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS LOS MEDIOS TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS POR REAL DECRETO 1298/1990, DE 26 DE OCTUBRE, DE AMPLIACIÓN DEL REAL DECRETO 1626/1984, EN MATERIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CONTROL DE CALIDAD DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA.**

**COMUNICACIÓN SOBRE EL DECRETO 225/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES LOS SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES.**

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 228/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES LAS FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES.**

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 224/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES LOS MEDIOS PERSONALES, PRESUPUESTARIOS Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LA LEY ORGÁNICA 5/1987, DE 30 DE JULIO, EN RELACIÓN CON LOS TRANSPORTES POR CARRETERA Y POR CABLE.**

Página . . . . . 4316

*La Presidencia propone al Pleno la posibilidad de debatir conjuntamente las comunicaciones del Gobierno incluidas en el punto cuarto del orden del día, lo que se acepta por asentimiento.*

*El señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, Álvarez Pedreira, informa a la Cámara sobre el contenido de estas comunicaciones.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ A. GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE SUBVENCIÓN DE FOLLETO DE PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO.**

Página . . . . . 4318

*Formulada la pregunta por el señor García Déniz (G.P. Socialista Canario), contesta el señor Consejero de Turismo y Transportes (Zerolo Aguilar). Ambos oradores vuelven a tomar la palabra en turno de réplica.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LAS RAZONES QUE INDUJERON A ENCARGAR ESTUDIOS JURÍDICOS EXTERNOS SOBRE LA POSICIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

Página . . . . . 4319

*El señor Armas Darias (G.P. Socialista Canario) formula escuetamente la pregunta, a la que*

*contesta el señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen. La réplica del autor de la iniciativa motiva una nueva intervención del señor Presidente del Gobierno.*

**PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON ANTONIO GONZÁLEZ VIÉITEZ Y DON ANTONIO SANJUÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, Y DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DON ELISEO CASTELLANO OJEDA Y DON MIGUEL CABRERA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DICTÁMENES EXTERNOS ENCARGADOS**

**POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA POLÉMICA ENTRE ÉSTE Y LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

Página . . . . . 4321

*La pregunta, formulada por el señor González Viéitez, es contestada por el el señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen. Con las intervenciones en réplica de ambos oradores termina la sesión plenaria.*

*Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y un minutos.*

\*\*\*\*\*

(Se abre la sesión a las diez horas y dieciocho minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

**PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 5/1986, DE 28 DE JULIO, DEL IMPUESTO ESPECIAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS SOBRE COMBUSTIBLES DERIVADOS DEL PETRÓLEO Y DE CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 1991, PARA LA SUBVENCIÓN A LÍNEAS DE TRANSPORTE MARÍTIMO REGULAR DE VIAJEROS: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

El señor PRESIDENTE: Proyecto de ley de modificación de la Ley 5/86, de 28 de julio, del Impuesto Especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo y de concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 1991, para la subvención a líneas de transporte marítimo regular de viajeros: propuesta de tramitación en lectura única.

La Mesa, oída la Junta de Portavoces, y visto que durante el periodo de enmiendas no se tramitó ninguna de ellas, ha considerado que debe someter a este Pleno la posibilidad reglamentaria de ser tramitado este proyecto de ley en lectura única.

Por favor, si hay consenso... (Asentimiento.) Bien, hay consenso. Por lo tanto, se va a tramitar por lectura única.

En primer lugar, si el Gobierno quiere exponer el proyecto...

(El señor Consejero de Hacienda, González Hernández, manifiesta que no.)

Entonces pasamos a un turno de grupos parlamentarios. En primer lugar, Grupo Mixto. (Pausa.) En segundo lugar, Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez, para fijación de posiciones.

El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ: Muy buenos días a todos.

De una forma muy breve, con respecto a este proyecto de ley, que nosotros no hemos presentado enmiendas, tenemos, simplemente, dos cuestiones que preguntar y que aclarar, y en función de las respuestas que el Gobierno nos dé a estos dos criterios y preguntas, emitiríamos

con posterioridad nuestro voto —en su caso afirmativo o en su caso negativo—.

Se indica que en principio lo que se va a hacer es que las recaudaciones que se obtengan del uso de combustibles por parte de las empresas dedicadas al transporte marítimo regular de pasajeros quedarán afectadas a acciones que favorezcan el reseñado tráfico interinsular. Es un procedimiento que me parece correcto y que, en cualquier caso, todo lo que responda a facilitar el transporte interinsular de los viajeros en Canarias es algo con lo que difícilmente alguien pueda estar en desacuerdo. Pero en tanto que lo que dice el proyecto de ley —sin concretar— es que quedarán afectados estos recursos a acciones que favorezcan el reseñado tráfico interinsular, simplemente dos preguntas con respecto a este asunto:

Primero, ¿qué criterios concretos van a llevarse a la práctica para que queden afectadas acciones que favorezcan el desarrollo del reseñado tráfico interinsular?

Segunda cuestión, hay líneas que son de débil tráfico y hay líneas que no son de débil tráfico. Hay líneas que en un momento determinado tienen circunstancias distintas que otras. ¿Los criterios que se vayan a aplicar —es lo que le preguntamos al Gobierno en este caso— van a ser idénticos, van a ser idénticos, en la totalidad de los tráficos marítimos entre el conjunto de las islas o van a tener características específicas en función de determinados criterios?

Simplemente, en tanto que... preguntas, para que se especifique con claridad cómo se va a favorecer ese tráfico interinsular, serían las que nosotros introdujésemos esta mañana aquí de una forma muy breve para conocer, exactamente, cuál es el diseño, los instrumentos que se van a utilizar. En función de esas respuestas, nosotros emitiríamos nuestro voto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo Popular? (Pausa) ¿Las Agrupaciones Independientes de Canarias? (Pausa.)

¿Centro Democrático y Social? (Pausa.)

¿Grupo Socialista Canario?

El señor Martín Bermúdez.

El señor MARTÍN BERMÚDEZ: Buenos días, Señorías. Señor Presidente.

Voy a ser breve, tan breve como el tema que nos ocupa.

Se nos presenta hoy aquí un proyecto de ley de modificación de otra ley, concretamente la 5/1986, del Impuesto especial sobre combustibles derivados del petróleo, y también de la concesión de un crédito extraordinario a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para la subvención a líneas de transporte

marítimo regular de viajeros. Todo esto tramitado en lectura única, es decir, que no hay una ponencia que estudie este proyecto de ley, que lo informe, ni una comisión que ratifique o no este tema, y es que, al parecer, este proyecto es urgente, tan urgente que el Gobierno se ha olvidado, a nuestro juicio, de acompañarlo con una memoria que explique las razones por las que es conveniente esta ley para subvencionar empresas marítimas. Y dado que no viene la memoria indicada, nos vemos obligados a hacer una serie de preguntas a fin de que se nos despejen una serie de dudas que en este momento nos embargan:

¿Hasta qué cuantía estima el Gobierno que puede ascender el crédito? O sea, ¿cuánto se va a ampliar? ¿Cómo va a repercutir este crédito en el precio de los billetes de los viajeros?, ¿se va a reducir o no? Porque, claro, si hay subvenciones a las empresas, habrá, lógicamente, una reducción de los costes de los billetes. ¿Qué criterios se seguirán para conceder las subvenciones? ¿Estas subvenciones son para todas las empresas navieras o no?: ¿será sólo para las públicas?, ¿sólo para las privadas?, ¿o para ambas? Si es así, ¿cuáles son los criterios de reparto? ¿Se van a beneficiar las empresas que tienen beneficios o, por el contrario, sólo van a empresas que están experimentando pérdidas? ¿Cómo van a nutrir ustedes el crédito?, ¿van a variar los tipos en un más o un menos 30%? En la medida en que se nos despejen, lógicamente, estas dudas, nosotros decidiremos nuestro voto.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Consejero de Hacienda.

**El señor CONSEJERO DE HACIENDA (González Hernández) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para contestar a las preguntas.

Bueno, realmente ha sido este Parlamento el que ha acordado el que se haga en lectura única y, por lo tanto, yo no voy a incidir en una aparente pregunta que había sobre si era o no conveniente que se hiciera en lectura única, puesto que ha sido acordado aquí por unanimidad.

Evidentemente, de lo que se trata es de revertir, volver los impuestos que pagan las empresas de transporte de personal entre las islas a las propias empresas, pero no, evidentemente, en la línea de que a cada uno le toca la parte que le corresponde, es una subvención más dentro de la política que desarrolla el Gobierno, que está aprobada en el presupuesto, de subvención a las tarifas de viajeros entre las islas. Con ello creo, evidentemente, hay que

atender con mayores condiciones a las líneas de débil tráfico, pregunta que hacía el representante de ICU o de ICAN, perdón.

En cuanto a la pregunta que hace el Partido Socialista a través de su portavoz: no vamos a variar los tipos. Se trata de los mismos tipos que existen.

¿Y hasta qué cuantía va a ascender el crédito? Bueno, las cantidades que tenemos de recaudación en los últimos años se las puedo decir ligeramente: en el año 87, la repercusión era 59 millones y medio; en el año 88, 59.200; en el año 89 subió ligeramente, Trasmediterránea llegó a 90 millones de deuda acumulada.

Las partidas son unas cantidades, realmente, no excesivamente amplias —no muy importantes— ni se pretende tampoco aumentar el coste. Lo único que pasa es que desde la política del Gobierno se entiende que en esa línea de colaboración que debe haber para facilitar el transporte de viajeros entre las islas, puesto que el transporte es la integración de las islas en la comunidad autónoma, en el archipiélago, hay que evitar que le repercuta en un impuesto complementario, y parece lógico que el procedimiento de conseguir colaboración, en la línea de política de transporte que desarrolla el Gobierno, sea, no ...*(Ininteligible.)* la exención del tributo, sino manteniendo el tributo y utilizándolo como un instrumento más de los que el presupuesto proporciona para hacer una política de apoyo al transporte, fundamentalmente en aquellas líneas donde las condiciones, evidentemente, son menos económicas, pero sin que sea un reparto ni proporcional ni uniforme a todas y cada una de las líneas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías.

¿Alguien quiere intervenir, de los que intervinieron antes? *(Pausa.)* Bien.

Entonces, por favor, atención que vamos a votar. Por el sistema electrónico. Revisen que estén bien colocadas con el ámba encendido. Comienza la votación. *(Pausa.)*

45 Señorías en la sala: 45 votos a favor, por lo tanto, ninguno en contra y ninguna abstención.

Queda aprobado por unanimidad este proyecto de ley.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO AGRUPACIONES INDEPENDIENTES DE CANARIAS-AIC, SOBRE DIVULGACIÓN DE LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS CANARIOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO.**



El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto segundo del orden del día: proposición no de ley del Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, sobre divulgación de los cauces de participación institucional de los canarios residentes en el extranjero.

Tiene la palabra el proponente; por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

El señor SÁNCHEZ GARCÍA: Buenos días, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Esta proposición no de ley que hoy plantea el Grupo Parlamentario AIC es consecuencia de un sentimiento generalizado de la escasa participación institucional que hasta la fecha ha venido haciendo el colectivo de emigrantes, especialmente el de emigrantes canarios residentes en el exterior.

Desde el año 71 en que aparece la última ley de emigración hasta la fecha han sucedido una serie de cosas muy curiosas desde el punto de vista político, desde el punto de vista social, y que yo resumiría en lo siguiente:

Primero. En un Real Decreto del año 1985, que habla y que prevé la existencia de lo que se llaman Consejos Generales de la Emigración.

Y en el año 87, otro Real Decreto que habla de los cauces de participación de los emigrantes españoles residentes en el extranjero y donde aparece una figura, la famosa CRE —el Consejo de Residentes Españoles—, además del explicitado Consejo General de la Emigración.

En los últimos meses se han producido en el ámbito nacional una serie de modificaciones legislativas que afectan, lógicamente, a este mundo, como son la ley de nacionalidad —la modificación del Código Civil en materia de nacionalidad—, la ley de protección —de prestaciones sociales no contributivas— e incluso la modificación, en materia electoral, de la *Ley Orgánica de Régimen Electoral General* que afecta a los emigrantes.

Entonces uno, en los últimos meses, bueno, ha tenido la oportunidad de convivir con muchos de nuestros emigrantes en Iberoamérica, y ha detectado la ausencia, la escasa participación de nuestros conciudadanos, que por una serie de circunstancias se vieron obligados a emigrar de nuestras islas, y nos encontramos con cifras sorprendentes a la hora de emitir, de participar, en las elecciones.

Nuestro grupo solicitó del Ministerio del Interior, a la vista de esa escasa presencia o de esa escasa participación institucional, solicitó —como digo— información del Ministerio del Interior acerca de los datos de participación de nuestros emigrantes en las elecciones, y, curiosamente, después de haber visto los datos que

nos ofrece el Ministerio del Interior —elecciones al Parlamento de Canarias, año 87; al Parlamento Europeo, año 89; y a las Elecciones Generales, del año 89—, a uno se le cae el alma. Se le cae el alma porque del censo electoral que ustedes podían imaginarse de ciudadanos canarios que podían participar en nuestras elecciones, sólo 1.132 estuvieron censados en el año 87, y sólo participaron 235 ciudadanos. Esta cifra se fue mejorando a lo largo del año 89 —como digo— en el Parlamento Europeo, donde ya aparecen del orden de 2.700 ciudadanos canarios, de todo el mundo, especialmente Venezuela, Argentina, Uruguay, Europa, y en el año 89 aparecen 3.500 ciudadanos registrados en el censo electoral, de los que solamente votaron 500 personas escasamente.

Después de haber visto esto, a nosotros nos entró una mayor preocupación, y, efectivamente, hizo que el Grupo Parlamentario de AIC —y que yo represento en estos momentos en este foro como portavoz del mismo—, bueno, pues, analizara la situación, planteara efectivamente una proposición no de ley hace unos meses, y que, curiosamente, ha sido afectada por dos cosas, por dos modificaciones de dos leyes: una, la Ley Orgánica del año 85, que hace referencia al Régimen Electoral General; y otra, que es la que nosotros modificamos aquí la semana pasada —exactamente hace una semana, el lunes pasado— respecto a las elecciones o a la reforma en materia electoral al Parlamento de Canarias. Y en ese sentido nosotros proponemos... no solamente por el tema de elecciones, sino porque estimamos que los canarios que residen en el exterior deben participar en la determinación de derechos civiles y laborales que les afectan, en la elaboración de los temas educativos y, sobre todo, en el tema electoral. Ésas han sido las razones fundamentales que han propiciado que nuestro grupo parlamentario haya presentado en esta Cámara la proposición no de ley que ustedes conocen.

Nosotros mismos hemos introducido una enmienda —consecuencia lógica de la reforma de esas dos leyes que les decía: de la *Ley Orgánica de Régimen Electoral* y, otra, de la reforma de nuestra ley territorial en materia de elecciones—, en el sentido de que sea, no el Parlamento de Canarias, sino el Gobierno de Canarias quien, a instancia de este Parlamento, realice esos tres aspectos que nosotros contemplamos en nuestra proposición no de ley: primero, que es la divulgación de la importancia y conveniencia de solicitar su inscripción en el censo electoral de residentes ausentes que existan en todas las circunscripciones consulares españolas; dos, recomendar dicha inscripción al objeto de posibilitarles su participación en la vida política de las instituciones cana-



rias, y, tres, utilizar como vía de comunicación la de los centros canarios en el exterior y, especialmente, los que estén registrados como Entidades Canarias en el Exterior.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Estamos en el periodo de intervención de los enmendantes. Tenemos, en primer lugar, una enmienda del Centro Democrático y Social, que en este momento se le da la palabra.

El señor Morales.

**El señor MORALES MORALES:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Brevemente, para fijar la posición del Grupo Parlamentario CDS en relación con esta proposición no de ley presentada por las Agrupaciones Independientes de Canarias. Y una vez examinada dicha proposición no de ley, nos hemos visto sorprendidos porque en ella se observa que se atribuye al Parlamento de Canarias la realización de una campaña de carácter institucional.

Ya el propio portavoz, don Isidoro Sánchez, como ha manifestado en su intervención, se ha autoenmendado y, por tanto, no tenemos más argumentos que explicar sino que compete a los poderes públicos convocantes —en este caso de un proceso electoral— la facultad de realizar durante el periodo electoral una campaña de carácter institucional destinada a fomentar e incentivar la participación en las elecciones sin influir, por supuesto, en la orientación de los electores. Esto está recogido en el artículo 50.1 de la *Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General*, en la redacción dada por el artículo único de la *Ley Orgánica, 8/1991, de 13 de marzo* —que como se sabe ha sido modificada en los últimos días—.

En segundo lugar, el poder público convocante de las elecciones a diputados regionales del Parlamento de Canarias es el Presidente de la Comunidad Autónoma, según el artículo 14.1 de la *Ley territorial 3/1987, de 3 de abril, de Medidas urgentes en materia electoral*, en su redacción dada por la *Ley territorial 2/1991, de 18 de marzo*. En conclusión corresponde al Presidente de la comunidad autónoma durante el periodo electoral la facultad de realizar una campaña de carácter institucional destinada a informar e incentivar la participación en las elecciones a diputados regionales del Parlamento de Canarias sin influir en la orientación del voto de los electores.

En definitiva, Señorías, mi grupo está perfectamente de acuerdo con la filosofía y el fondo de esta proposición no de ley; creo que, además de todas las iniciativas que el Gobierno

de Canarias está tomando y ha tomado a lo largo de esta Legislatura, en *pro* de ayudar a los emigrantes —a los residentes canarios en el exterior—, con una serie de medidas que van desde el fomento a la cultura a conservar la identidad cultural del país de origen, como es al apoyo de las pensiones, tanto contributivas como no contributivas, a solucionar problemas de la Seguridad Social, creo que es una feliz iniciativa, porque, en definitiva, también los canarios residentes en el exterior tienen legítimo derecho a participar en los procesos electorales que, en definitiva, van a suponer la dirección de las instituciones canarias, y, aunque ellos estén lejos de esta tierra, por supuesto les compete y muy mucho.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Morales.

Seguimos en el turno de grupos enmendantes. Ahora el Grupo Popular, el señor Guimerá.

**El señor GUIMERÁ GIL:** Señor Presidente. Señorías.

Nosotros hemos presentado una enmienda de adición en la línea de la proposición no de ley que se articula por el grupo de las Agrupaciones Independientes de Canarias. Es decir, al igual que la intervención del anterior diputado o del CDS, y defendiendo la correspondiente enmienda, dentro de la propia filosofía de la proposición no de ley, nosotros estamos plenamente de acuerdo con la misma. Creemos que es importante esa divulgación, tan necesaria muchas veces porque cuando se está en el extranjero no se está precisamente al día de problemas y de cuestiones que pueden afectar, en este caso, a la Comunidad Autónoma de Canarias, y que, efectivamente, cualquier tipo de divulgación o de intentar que los cauces de participación institucional de los canarios residentes en el extranjero es, sin duda, una medida positiva que mi grupo está dispuesto a apoyar —vuelvo a repetir— en función o en concordancia con lo establecido en la presente proposición no de ley.

No obstante, nosotros habíamos añadido una enmienda de adición para que, junto a lo que el Parlamento de Canarias debe hacer, "divulgar entre todos los ciudadanos canarios que residan en el extranjero la importancia y conveniencia de solicitar su inscripción en las listas del censo, recomendar dicha inscripción, utilizar como vía de comunicación la de los centros canarios en el extranjero"... Y añadíamos una cuarta, un nuevo apartado, un nuevo punto, en el que se dijese: "a los efectos expuestos se constituirá una comisión parlamentaria que determine la forma y modo en

que se lleven a cabo los puntos anteriormente expuestos".

Nosotros creemos que eso debería hacerse así, que se debe constituir esa comisión para que no se haga luego de una forma arbitraria, unilateral, de la forma y modo que estimen, y con independencia, unas determinadas personas, sino que sea esa comisión la que fije los modos —o los cauces o las vías— y la forma en la que se lleve a cabo esa actuación divulgadora de los intereses canarios, en este caso de los cauces de participación de los canarios en el extranjero.

Pero parece ser que ahora el vehículo de la proposición no de ley que se articula no pretende que lo resuelva este Parlamento de Canarias, sino que sea el Gobierno —y se dice en la enmienda que presenta el CDS—. Yo no comparto, yo no comparto jurídicamente el criterio de que tenga que ser el Gobierno el que lleve a cabo la proposición no de ley, ¿por qué?, ¿por qué este Parlamento, soberanamente, no puede acordar aquí lo que se pretende en esta proposición no de ley? ¡Lo puede acordar! Evidentemente lo puede acordar y lo puede llevar a efecto. Obviamente la propia Mesa de la Cámara lo hubiese rechazado de no haber sido o de no haber estado conforme con el Reglamento, no hubiese admitido la proposición no de ley. Por tanto, el proponente cambia ahora y dice, en concordancia con la enmienda del CDS, que debe ser el Gobierno, a instancias del Parlamento de Canarias, el que lleve a cabo esta labor. Nosotros preferimos dejarlo cómo está, añadirle esta enmienda de adición y que sea este Parlamento el que acuerde que estos cauces de participación se lleven a cabo. Creo que jurídicamente eso es absolutamente viable, y no hay por qué meter aquí la ley electoral diciendo que —las proposiciones no de ley— las tiene que resolver o llevar a cabo siempre el Gobierno. Aquí puede haber acuerdos —y de hecho en todos los Parlamentos los hay, incluido el Congreso de los Diputados y el Senado—, sin necesidad —por el vehículo o por el cauce de las proposiciones no de ley—, sin necesidad de terminar indefectiblemente llevándolo a cabo el Gobierno.

Por lo tanto, nosotros pedimos que se mantenga como está la proposición no de ley, que se acepte esta enmienda de adición, porque creemos que complementa lo que en ella se solicita, de una forma más efectiva, y apoyamos —cómo no—, como ya dije en un principio, todo el texto porque creemos que su finalidad es buena y, naturalmente, respaldada por el Grupo Popular.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Guimerá.

Entramos en el turno de los grupos no enmendantes.

¿Grupo Mixto? (*Pausa*) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor Sanjuán.

**El señor SANJUÁN HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías.

De entrada vamos a apoyar, a mostrar nuestro acuerdo con esta proposición no de ley, porque entendemos que es una proposición no de ley de carácter institucional, que interesa a todos los grupos políticos de Canarias y que, desde luego, es cierto que, si bien a través de proyectos y proposiciones no de ley, este Parlamento ha intentado el contacto con nuestros canarios en el extranjero, a través de acciones sociales, culturales, falta, o faltaba, una acción política encaminada a que estos ciudadanos, conforme reconoce el artículo 4.2 del Estatuto, tengan también perfectamente delimitados los derechos políticos que les corresponden. Este artículo —recuerden sus Señorías— dice: "como canarios gozan de los derechos políticos definidos en este Estatuto los ciudadanos españoles residentes en el extranjero que hayan tenido la última vecindad administrativa en Canarias y acrediten esta condición en el correspondiente consulado de España. Gozarán también de estos derechos sus descendientes inscritos como españoles, si así lo solicitan, en la forma que determine la Ley del Estado".

Es indudable que el interés que los emigrantes puedan tener por los asuntos políticos de Canarias está en función de la situación económica del país que los ha acogido, porque nadie desconoce... —y los que hemos tenido contacto con emigrantes sobre todo en países de Centroamérica y de Sudamérica, dada la situación de esos países cuando era opulenta o era más o menos normal—, no tenían mucho interés ni pretendían tener el interés necesario por la región que, por circunstancias que no son del caso ahora exponer, se vieron obligados a dejar y que no encontraron la solución a sus problemas económicos; pero, sin embargo, hoy en día donde estamos observando una crisis bastante acusada en algunos de esos países, sí notamos un renacer del interés del canario por la situación política de su región de origen. Y esto yo creo que sería una coyuntura aprovechable para lanzar esta campaña institucional de interesar al canario en las cuestiones políticas de nuestro archipiélago.

Yo en principio también mostré la duda de ver que se instaba al Parlamento a que fuera quien llevara a cabo esta política de acercamiento a los canarios para que se interesaran por estas cuestiones políticas. Pero, afortunadamente, veo que ha sido enmendada, porque no cabe duda de que es el Gobierno, a través de las Entidades Canarias en el Exterior, el que tiene que hacer esta campaña con todas sus consecuencias.

Por consiguiente, nosotros vamos a apoyar y a votar favorablemente esta proposición no de ley. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Termina el grupo de no enmendantes, el Grupo Socialista Canario.  
Saavedra Acevedo.

**El señor SAAVEDRA ACEVEDO:** Gracias, señor Presidente.

Ante la intervención del proponente de esta proposición no de ley, la actitud del Grupo Socialista creo que va a cambiar de un apoyo rotundo a, probablemente, una oposición, por lo siguiente: creo que desnaturaliza completamente el sentido de la proposición que en lugar de que sea el Parlamento sea el Gobierno de Canarias. Porque esto viene a ignorar un hecho, que como la proposición dice que "utilizará asimismo, como vía de comunicación los centros canarios en el extranjero, a través del Consejo de Entidades Canarias en el Exterior", pues, claro, esto el Gobierno ha tenido que hacerlo hasta ahora. No tenía que esperar a que se convocasen unas elecciones el Grupo AIC para presentar esta proposición. Por consiguiente, no puede ahora entregar al Gobierno, que no ha hecho nada, para aumentar la inscripción en el censo electoral de residentes ausentes que sea el Gobierno el que lo haga, ¡es que no lo ha hecho durante estos años!

Por consiguiente, es lógico que sea el Parlamento, y por eso compartimos la posición inicial de la proposición no de ley, que veníamos a apoyar. Pero que ahora se traslade al Gobierno que ha sido incapaz de resolver el problema que se plantea aquí no le encontramos ninguna explicación.

Las cifras que ha dado, efectivamente, son impresionantes. Ocurre también que conviene matizar, porque aquí estamos habituados a hablar de canarios, de gallegos, de españoles en la emigración, de millones y millones, pero luego, si han perdido la nacionalidad, no tienen los derechos políticos correspondientes para participar en el proceso electoral interno de nuestro país, de nuestra región o de nuestros ayuntamientos.

Por consiguiente, ha habido un proceso, a partir del año 87, la constitución de los consejos de residentes, y ya sabe el proponente que una cosa es estar inscrito en los consulados como residente y otra cosa es estar inscrito en el censo electoral correspondiente, que son dos cosas distintas. Por esta vía hay muchos inscritos como residentes que están disfrutando, incluso, de ayudas de la ley del 60, ayudas asistenciales, hasta el punto de que en Venezuela el 40% de las 3.000

y pico ayudas repartidas el pasado año son canarias y ni siquiera están inscritos en el censo electoral, a pesar de estar siendo beneficiarios de estas ayudas repartidas por el Ministerio de Trabajo, a través del Instituto Español de Emigración, en las delegaciones, en las agregadurías laborales correspondientes.

Por consiguiente, insisto, no tiene sentido la modificación de la proposición. Que sea el Parlamento, muy bien. Y pensar que la justificación es para las próximas elecciones es también ignorar la realidad: el censo se ha cerrado, para estas elecciones no sirve. Si es para el futuro, bien, pues que sea el Parlamento. Lo único que puede hacer el Gobierno ahora es poner anuncios en Venezuela, en Argentina y donde haya residentes inscritos como electores, anuncios diciendo: "va a haber elecciones, participen". Como se hace -participación institucional- aquí. Ahí está el papel del Presidente de la comunidad autónoma, efectivamente, y tiene que hacerlo. Pero decir que ahora, con motivo de las elecciones -así está en la fundamentación de la proposición-, vamos a desarrollar una campaña que atribuye al Parlamento, con corrección -repito-, no es para estas elecciones, sino para el futuro.

La intencionalidad perfecta, al corregirse aquí pésima, porque no sirve para nada. No sirve para nada porque el Gobierno ha tenido al Consejo de Entidades paralizado durante dos años -la ley, ya sabemos los avatares que ha seguido en esta Legislatura-; luego el proceso electoral, tan discutido especialmente en Venezuela, para elegir a los representantes del Consejo; ¿cuántas veces se ha reunido ese Consejo de Entidades? Ahora decir que sea a través... ¡Pero es que no somos un mínimo coherentes!, ¿cuántos asociados tiene el Hogar Canario de Caracas?, ¿cuántos asociados tiene el Club Archipiélago? Si ni siquiera ellos han sido capaces de incorporar al censo de electores a sus socios -si son canarios, que mantienen la nacionalidad española-, ¿para qué vamos a acudir ahora a estos centros de canarios residentes en el exterior a través del cauce del Gobierno? Volvamos a la proposición inicial y contará con el apoyo del Partido Socialista; es decir, que sea el Parlamento de Canarias el que en la próxima legislatura tome las iniciativas para que se sensibilice, se llegue y se inscriba en el censo consular de residentes ausentes como electores.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

El proponente tiene la palabra.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer el apoyo de todos los grupos parlamentarios, incluido el Grupo Parlamentario Socialista, porque, en definitiva, entiende la filosofía de nuestra proposición no de ley. Lo que pasa es que nosotros entendemos que desde el momento en que presentamos la proposición no de ley hasta la fecha se han producido una serie de acontecimientos importantes, que es precisamente el que señaló —si no recuerdo mal— el señor portavoz del Grupo del CDS, en el sentido de que, como consecuencia de la reforma hace dos semanas —me parece que fue, en el Parlamento nacional, en las Cortes Generales Españolas— de la famosa *Ley Orgánica del Régimen Electoral General*, y precisamente en nuestra comunidad autónoma nosotros el lunes pasado le dimos la competencia al Presidente del... —hablo, estoy hablando de las elecciones concretas de ahora—, o sea, al efecto de evitar esa posible competencia de conflictos que podría plantearse entre el Parlamento y el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, por eso fue la filosofía de nuestra enmienda inicial, que nosotros mismos nos enmendamos, porque nos recomendaron que desde el punto de vista jurídico podía haber conflicto de competencia entre una cosa y otra, parece ser.

Yo, de todas maneras, yo le rogaría que, efectivamente, en aras de sacar el tema, porque me parece que es un matiz importante, efectivamente, que podíamos, dado que el Partido Popular, el Partido Socialista... en el fondo yo creo que todos los grupos parlamentarios queremos lo mismo; la única diferencia, el único matiz es que se ha introducido un aspecto que, al parecer, es gravísimo. Parece ser, desde el punto de vista —diríamos— político institucional o jurídico institucional. Bueno, yo que conste que, humildemente, puedo aceptar los errores que se cometen, pero, señor Saavedra... o sea, yo también le voy a hablar ahora como miembro de las Entidades Canarias en el Exterior: no es verdad lo que usted dice. Las Entidades Canarias en el Exterior lo ha divulgado, y este ciudadano que le está hablando aquí como representante del Gobierno de Canarias en las Entidades Canarias en el Exterior ha viajado —como usted bien sabe— prácticamente cada tres o cuatro meses al extranjero: a Venezuela, a Argentina, a Uruguay, y ha divulgado públicamente todo este tema, animando a la gente a que se apunte. ¡Claro que efectivamente no son para las elecciones del 26 de mayo!, es para la participación en la vida política española en general o canaria en particular. Es esa la filosofía de nuestra proposición no de ley. O sea, nosotros, como Entidades Canarias en el Exterior, habremos tenido problemas con los repre-

sentantes de Venezuela o habremos tenido problemas con otras cosas, pero que ha funcionado, y ahí está el señor Presidente de las Entidades Canarias en el Exterior —Vicepresidente del Gobierno de Canarias— que podrá afirmarlo. Pero yo como representante del Gobierno de Entidades le digo que nosotros sí hemos hecho esa divulgación, y en la última comisión que tuvimos en Venezuela este señor, este señor, que le está hablando participó y le explicó a los miembros de las Entidades Canarias en el Exterior —como lo había hecho durante muchos años, en esta Legislatura— la necesidad, la importancia de apuntarse. Ahora, yo no sé si para poder salir de este *impasse*, —señor Saavedra, señores portavoces de los grupos parlamentarios—, podemos llegar a una solución, porque yo creo que, entendiendo que es una filosofía buena por lo que yo he oído, creo que es importante para la sociedad canaria en el colectivo que vive en el extranjero, llegar a un entendimiento en el sentido de decir: "hombre, por el hecho de no aceptar esto, resulta que el partido "a" vota de una manera, el partido "b" vota de otra.

Yo no tendría inconveniente —si el señor Presidente me lo permite, de verdad— en aceptar, rectificar —si eso fuera posible—, rectificar, si tanto problema puede plantear ese tema; que conste que nosotros hemos estado animados de la mejor buena voluntad al objeto de evitar competencia de conflictos entre la Presidencia del Gobierno de Canarias y este Parlamento. Si eso fuera posible, pues nosotros daríamos... y no hay inconveniente en recuperar, en retirar la enmienda que yo he planteado al objeto de que esto prospere.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Es una circunstancia excepcional, y en vista de ello se le va a dar un minuto a los grupos parlamentarios que quieran intervenir para aclarar este tema.

Concretamente para los que han, concretamente, modificado el tema. Si quieren ustedes, se hablan un momento entre ustedes...

*(Se interrumpe la sesión a las diez horas y cincuenta y un minutos).*

*(Se reanuda la sesión a las diez horas y cincuenta y nueve minutos).*

**El señor PRESIDENTE.** Por favor, Señorías, termina el receso. Termina el receso y sigue en uso de la palabra el proponente. Continúa en el uso de la palabra el señor proponente, el señor Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Sí, gracias, señor Presidente.

Gracias a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, porque yo creo que hemos llegado, efectivamente, a un entendimiento, a una transaccional —diríamos— en el argot político, en el sentido de mantener —a ver si eso es exactamente lo que todos los grupos parlamentarios apoyan— el siguiente texto:

"El Parlamento de Canarias adoptará las medidas legales oportunas para —las tres cosas—: uno, divulgar; dos, recomendar; tres, utilizar..." Y añadiríamos la enmienda del Grupo Parlamentario Popular en los términos expresados.

Si eso es así, yo les agradezco la intervención y perdone —señor Presidente— esta interrupción, pero yo creo que en aras a divulgar, efectivamente, la participación institucional de nuestros emigrantes...

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, Señoría, repita usted...

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Sí, Sí. Efectivamente el texto...

**El señor PRESIDENTE:** "El Parlamento de Canarias..."

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** "El Parlamento de Canarias adoptará las medidas legales oportunas para —dos puntos—... los tres puntos que se incluyen en la proposición no de ley: divulgar, recomendar..."

**El señor PRESIDENTE:** Sí, y el cuarto la enmienda del Grupo Popular.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** ...y luego se añadiría la enmienda del Grupo Popular.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Perdón... *(El señor Saavedra Acevedo, desde su escaño, hace un comentario en relación con el tema). ¡Ah!, sí, sí, exactamente: cambiar los términos del verbo, efectivamente, el tiempo del verbo. O sea, "para, divulgar, recomendar y utilizar".*

**El señor PRESIDENTE:** O sea, infinitivo y no futuro.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Exactamente. Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Han oído ya sus Señorías la enmienda de transacción que se ha realizado. Por lo tanto, vamos a si hay consenso. ¿Hay consenso sobre ella? *(A sentimiento.)*

Bien. Queda aprobada por consenso.

## PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE MEDIDAS Y ACTUACIONES EN RELACIÓN CON LA CRISIS URBANÍSTICA.

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la proposición no de ley, del Grupo Socialista, sobre medidas y actuaciones en relación con la crisis turística.

Tiene la palabra la señora Palliser.

**La señora PALLISER DÍAZ:** Señor Presidente. Señorías.

Parece que siempre que salgo a esta tribuna, inevitablemente tengo que hablar de turismo. Cuando terminé la carrera de Derecho, a los 22 años, pensaba ser penalista, pero parece que el camino me llevó por el subsector turismo.

En la proposición no de ley que hoy presentamos, antes que nada quisiera decir que no parece por el momento que fuera oportuna. Alguna de sus Señorías pensará que puede ser de carácter electoralista. Yo les recuerdo a sus Señorías que hace más de un año se presentó aquí una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, planteando la necesidad de tomar una serie de medidas y de hacer un estudio, porque en aquel momento —en el 89— se veían venir una serie de circunstancias, de factores, tanto exógenos como endógenos, que estaban perjudicando al turismo.

En aquella época el responsable del Gobierno de turno consideró que era un pequeño bache, lo que se ha convertido, no en una crisis, sino en una gran depresión. Luego, más adelante, tuvimos —el 10 de mayo de 1990— un famoso debate aquí a través de un comunicado del Gobierno, en el que se planteaba la necesidad de tomar medidas con respecto a la crisis.

Nuestra resolución, nuestra propuesta de resolución, como consecuencia del comunicado del Gobierno, no fue aprobada en esta Cámara y los puntos que hoy se recogen en esta proposición no de ley son precisamente aquellos puntos de aquella resolución.

Esta propuesta, esta proposición no de ley, entró en el Parlamento en enero y, aunque estamos —y todos lo conocemos— en vísperas y en campaña electoral, la proponente no la ha querido retirar por una sencilla razón —y además su propio grupo—: porque creo que son puntos básicos que en el fondo todos, todos los grupos Parlamentarios que apoyan esta Cámara, y que tienen representación en esta Cámara, ven la necesidad de que en muchos aspectos estos temas se toquen.

Es obvio y es lógico que estos temas no se van a sacar en vísperas de una campaña electoral en un Gobierno que, prácticamente, tiene



muy poco tiempo. Pero solamente se trata de establecer aquí unos puntos de consenso general para que el Gobierno futuro que salga, aquellos parlamentarios futuros que salgan, por lo menos tengan conciencia de esta proposición no de ley, y le dejemos un legado en este aspecto para cuestiones bastante concretas.

Los temas que aquí se abordan van desde los temas urbanísticos, el de infraestructura, el apoyo financiero a las empresas, la formación y la promoción —señor Presidente, intentaré ser lo más breve posible—.

En los temas urbanísticos hay tres aspectos que son verdaderamente importantes, que consideramos que ya no es el momento de que Canarias siga construyendo en laderas, porque nuestra tipología de bloques en laderas, en montañas se ha convertido en palomares, está destrozando nuestro paisaje y creemos que es el momento de prohibir, de manera y con carácter bastante riguroso, el tema de la construcción en laderas, de la que se queja mucha gente, donde se está construyendo en barrancos y donde no hay acceso a playas ni a otros sitios de distracción y relax.

Está el tema de los planes insulares, y ustedes me van a decir: "bueno, hay una ley de planes insulares", obviamente, pero hay algunos cabildos que lo han empezado a iniciar, otros que lo han aprobado inicialmente, otro que —el único creo, Lanzarote— que lo ha aprobado provisionalmente. Y los planes insulares que nosotros, para todos nosotros, consideramos que son básicos, porque es el desarrollo, la importancia y el desarrollo de toda una isla, en su conjunto, sin embargo, no están saliendo adelante. Aquí lo que se propone es que estos planes insulares salgan cuanto antes adelante, porque va a ser la planificación y el futuro de nuestras islas.

Hay una enmienda —de la que luego hablaré— del grupo de las Agrupaciones Independiente de Canarias con respecto a este apartado, pero en una segunda intervención hablaré de ello.

Está también el tema de los espacios naturales protegidos. La ley está ahí: se aprobaba una serie de parajes y, sin embargo, nosotros sabemos que hay una serie de actuaciones en torno a ello. Y este tema tiene que ser sagrado. Y aquí de lo que se trata es de voluntad política, porque las leyes están escritas, pero muchas veces no se respetan.

En el tema del planeamiento —y eso lo sabe muy bien el Consejero de Política Territorial— sabemos que del 60 y pico y del 70 están aprobados muchos planes generales o normas subsidiarias y complementarias al planeamiento. Eso está claro. Pero bien, es verdad que —y me

podría contestar, si lo supiera, *a bote pronto*, el señor Consejero de Política Territorial— hay una cantidad de planes parciales que aprobados todos ellos desde el año 68, 69 o 70 supondrían más de 800.000 camas en Canarias, planes parciales que a Dios gracias nunca se han llevado a la práctica, unos porque no han cumplido su plan de etapa o han pasado su tiempo. Esto yo creo que es el momento de la revisión, y así lo pone y lo establece el artículo 27 de la *Ley del Suelo*, de la revisión de estos planes parciales. Medidas hay para arbitrarla, está en la ley. Pero yo insisto, esto es una proposición política. Es decir, es una proposición de que ese artículo 27 de la ley, esa suspensión cautelar de todos esos planes parciales que no estén en ejecución o que haya aplazado el plan de ejecución, se revisen, porque ahí —insisto— el señor consejero nos podría decir que desde el año 60 y pico, si se aprobaban todas esas camas, había más de 800 o 900.000 camas en Canarias.

Luego está el tema, obviamente, de las infraestructuras, y me explico. Nosotros siempre —y no este Gobierno, sino todos los gobiernos, y quizás porque las circunstancias nos hacen acelerarnos más en las actuaciones de lo que nosotros podíamos reflexionar y estudiar— siempre estamos parcheando. Es decir, aquí un alcantarillado, aquí una potabilizadora, aquí tapar este agujero a este ayuntamiento, etcétera, etcétera... Yo creo que, sin perjuicio de que los planes insulares tienen que recoger todo eso, el Gobierno de Canarias —este Gobierno y si no es posible el futuro Gobierno de Canarias— tiene que iniciar un catálogo sobre las necesidades reales de inversión en saneamiento, en potabilizadoras, en vertidos de aguas residuales, en una serie de temas que en estos momentos se están haciendo con buena voluntad —no se dice con mala—, pero verdaderamente no con la suficiente eficacia o rigurosidad o, en todo caso, prioridad de necesidades. Y además se están perdiendo a lo mejor posibilidades, si hubiera una coordinación mayor, con la Administración central y con los fondos estructurales del FEDER. Este catálogo creo que serviría para medio y largo plazo y podría ser acoplado cuando dentro de dos años —¡ojalá!— estuvieran los planes insulares, porque estarían paralelamente coordinados con los planes insulares.

Está la política de apoyo financiero y fiscal a las empresas. Este es un tema, que hoy se ha despertado un periódico, el *Diario de Avisos*, con que el sector turístico está revolucionado con el tema financiero. Yo sé que este Gobierno está haciendo acciones, pero eso no quita para que se negocie y se complemente con la Administración central una serie de medidas de carác-



ter fiscal, que sólo la Administración central las puede dar, como determinados tipos de moratorias. Y es más, creemos también que es conveniente ponerse de acuerdo con Baleares y con Andalucía, la Costa del Sol, que son regiones que lo están pasando exactamente igual que nosotros o igual, o peor o mejor, pero que tienen nuestros mismos problemas y que debíamos, entre estas comunidades afectadas, hacer un serio y riguroso planteamiento ante la Administración central. Bueno, yo me acuerdo que cuando hubo la reconversión industrial en determinadas zonas, se dio un trato preferente, creo que las zonas turísticas, y no hablo sólo de Canarias sino Baleares y Andalucía, porque en Cataluña la economía está mucho más diversificada, hay menos problemas, yo creo que necesitan un tratamiento especial de la Administración central, y eso lo tienen que negociar nuestras autoridades canarias. Y no solamente eso sino complementar esta serie de medidas también apoyándolas desde aquí con un aumento en los presupuestos, no solamente negociar en Madrid. Y buscar una fórmula para nuestras comunidades afectadas, sino también un apoyo, también desde aquí, desde los presupuestos generales.

En la formación profesional. Este es un tema importantísimo y ha sido llevado a tres comisiones de Turismo y de Transportes, donde han asistido, en la última, los tres Consejeros. El problema de formación profesional es un problema que tiene un origen de tanto organismo implicado en él y que no se coordina. Y no hay coordinación. O sea, no hay coordinación, y el propio consejero de Trabajo en una de las comisiones me dijo que no, era incapaz de coordinar con el INEM el tema de la formación ocupacional. Y esto es grave, y hay que denunciarlo. Si la Consejería de Trabajo y el INEM no se ponen de acuerdo, esto es grave tanto para la Consejería de Trabajo como para el INEM. Entonces, hay que coordinar, porque se está tirando mucho dinero entre la Consejería de Educación, la Consejería de Turismo, la de Trabajo y el INEM. Y creo que esta coordinación es necesaria.

Pero, sobre todo, nosotros planteamos aquí un tema que, quizás, el Gobierno actual no esté de acuerdo con nosotros, pero nosotros entendemos que es importante y que es básico. Verán ustedes, se trata el tema de los estudios universitarios y de adscribir... o sea, los estudios universitarios a las universidades.

En noviembre del año pasado el Gobierno de Canarias sacó un decreto de una escuela oficial de turismo. Una escuela oficial de turismo que todavía era para el curso 90/91, que todavía no se ha iniciado, no tiene profesorado, no tiene estructura, tiene sede compartida entre

Las Palmas y Tenerife, y que no está funcionando. Y decía que esas escuelas oficiales de turismo, esa escuela oficial de turismo, se adscribirían a nuestras escuelas privadas técnicas de turismo. Nosotros proponemos lo siguiente: nosotros creemos que los estudios —y además creo que hay ya muchas negociaciones y las universidades creo que están por la labor—, creemos que es necesario que la universidad dé la réplica al momento actual de la sociedad y, por lo tanto, asuma la enseñanza en temas de turismo. Y no solamente eso, sino que nuestras escuelas de turismo, las privadas —ya saben que hay una aquí y dos en Las Palmas—, sean adscritas a la universidad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), y sean adscritas como hay otros antecedentes en España, para qué vamos a inventarla, las universidades tienen autonomía. Entonces, por ejemplo, en Mallorca, la Escuela de Turismo depende de la universidad. Ya sabemos que las universidades, la expedición y homologación de títulos tienen que ser negociados y tiene que ser autorizado por el Ministerio de Educación, pero las universidades tienen autonomía suficiente.

Y por lo tanto, nosotros consideramos que es el momento de establecer unos estudios universitarios en materia turística y, sobre todo, de adscribir para el control, vigilancia de los *currículum* y velar por el buen funcionamiento de las escuelas a esto, a las universidades, y no a una escuela oficial de turismo, que es una más, como escuelas privadas, escuela hotel, escuela oficial de turismo; dejemos los estudios a nuestras universidades, de lo que nos sentimos muy orgullosos.

Finalmente —y para abreviar, porque son muchísimos temas—, está el tema de la promoción. Obviamente los anteriormente citados son importantes. Yo considero también que en el tema de la promoción es un momento delicado para Canarias, parece que empezamos a recuperarnos. Pero se tiene que tener en cuenta una unidad de criterios, porque los recursos son escasos y hay que aumentar y reforzar nuestra mejor promoción y, sobre todo, una mayor coordinación interior para nuestro turismo interno y que salga satisfecho para una mejor calidad de servicios. Esto...

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**La señora PALLISER DÍAZ:** Sí, señor Presidente.

Como hay enmiendas de las AIC, tendré ocasión de ampliar e intervenir posteriormente.

Quisiera decir que hay una enmienda de corrección, nuestra, que ha llegado tarde a la

Cámara; no sé si está admitida, que es en el apartado a) del punto primero del texto.

Muchas gracias, Señoría.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, no se puede admitir, salvo que haya un consenso general, por cuanto llegó después...

**La señora PALLISER DÍAZ:** No importa.

**El señor PRESIDENTE:** ...después de cerrado el plazo de presentación de enmiendas.

**La señora PALLISER DÍAZ:** No importa, Señoría, porque he visto la enmienda de las AIC y, prácticamente, mi grupo va a aceptar la enmienda de las AIC. O sea, que... *(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Muchas gracias. Comenzamos el turno de grupos enmendantes. *(La señora Palliser Díaz en su traslado al escaño cae al suelo.)*

**El señor PRESIDENTE:** En primer lugar, las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Sánchez.

**El señor SÁNCHEZ GARCÍA:** Sí, muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señora Palliser, recupérese, recupérese. Siento de verdad su caída.

No obstante, tengo que recordar, efectivamente, que a lo largo de esta legislatura prácticamente la señora Palliser y yo hemos coincidido en muchísimas comisiones respecto a proposiciones no de ley, y hasta la fecha las ha ido sacando la señora Palliser —las cosas como son—, y yo creo que hoy va a tener un poquitín de suerte, a lo mejor, si acepta algunas, algunas cosas —no lo sé, no lo sé—.

De todas maneras, ciñéndonos al tema de la proposición no de ley, entendemos que, efectivamente, es una proposición no de ley que se deriva de la crisis del turismo, y como dice un refrán popular que *a grandes males grandes remedios*, yo creo que, bueno, el Grupo Parlamentario Socialista, aunque lo haya presentado en el último segundo del partido, bueno, creo que es conveniente calificarla como ambiciosa, como multidisciplinar, porque si ustedes repasan todos los temas que afectan, que yo los he englobado en cinco grandes puntos, pues veremos, por un lado, que afecta a la política territorial de Canarias, afecta al medio ambiente de Canarias, afecta a la Consejería de Obras Públicas de Canarias, afecta a la educación, a la formación profesional de Canarias, por supuesto a la Consejería de Hacienda a la hora de buscar recursos financieros y, por supuesto, a la misma

política de comercialización y promoción de la Consejería de Turismo.

Nosotros, efectivamente, hemos analizado con muchísimo cuidado, con muchísima atención, esta proposición no de ley —no faltaría más, como todas las que plantean todos los grupos parlamentarios—, y hubiera sido una delicia, señora Palliser, efectivamente, poder decir que no a todo. O sea, no sé si usted se ha dado cuenta de que nosotros hemos presentado prácticamente 13, creo que son 13 enmiendas, a la proposición no de ley que plantea el Grupo Socialista, pero han sido enmiendas constructivas, de verdad, como todas las cosas que hacemos nosotros, nuestro grupo parlamentario, y en ese sentido usted verá... Incluso más: me alegro de que haya señalado antes de abandonar esta Cámara, este foro, en este momento, el que vaya a aceptar incluso la propuesta de modificación de nuestro grupo parlamentario, porque eso quiere decir que usted también la ha estudiado con cariño, la enmienda nuestra, y, por tanto, si me permite el señor Presidente, voy a intentar rapidísimamente plantear todas las enmiendas que hemos presentado en la mañana de hoy, en tiempo y forma, a esta proposición no de ley.

En primer lugar, nosotros entendemos que el turismo, efectivamente, la Consejería de Turismo en este momento, está realizando la totalidad de las cosas que ustedes plantean aquí. Por eso nosotros, de verdad, de verdad, nosotros, prácticamente, desde el punto de vista de la Consejería de Turismo, se está haciendo todo lo que ustedes están apuntando.

Desde el punto de vista de la Consejería de Política Territorial, ahí está el señor Consejero de Política Territorial, pero le puedo decir que, efectivamente, se está... bueno, se puede realizar lo que usted plantea. Desde el punto de vista de Obras Públicas, lo mismo. Desde el punto de vista de Hacienda, lo mismo; desde el punto de vista de la Educación, lo mismo. Por eso nosotros hemos presentado 13 enmiendas, de las cuales 11 son de supresión a todos esos artículos que usted habrá visto ahí, y solamente planteamos mantener, pero modificándola, la enmienda número 1, que hace referencia al punto número uno, que usted amablemente ha anunciado que iba a aceptarla —por lo menos espero—; y en el punto número dos, por entender que los planes insulares de ordenación para nosotros —es verdad, también como para ustedes— constituyen el elemento o el instrumento de planeamiento más importante que tiene en este momento la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y una vez planteado en esta línea esa cuestión, pasamos a suprimir el punto tres respecto

a la aplicación de la *Ley de Espacios Naturales*, porque lo que ustedes plantean es lo que dice la ley, y, por tanto, lo que hay que hacer, simplemente, es que se cumpla.

El aspecto número cuatro, respecto a la suspensión cautelar, que prevé el artículo 27.51 del texto refundido de la ley, que se ejecute, si, efectivamente, las administraciones públicas canarias lo entienden así.

Y respecto al tema *infraestructural*, bueno, pues, hágase lo mismo.

O sea, nosotros, de verdad, señora Palliser, a excepción de la enmienda que nosotros hemos planteado, la uno y la dos, cambiándole el orden, de manera que sea primero los planes de ordenación insulares los que se ejecuten; segundo, modificar la de ustedes, en el sentido... creo que tiene algunos errores incluso gramaticales, técnicos diría, de corrección, incluso de no especificar excepciones a la hora incluso de las recomendaciones urbanísticas para las construcciones en laderas.

Llegamos al punto siete, que únicamente nosotros mantenemos que, efectivamente, interesar de las universidades canarias lo que ustedes plantean, porque aunque yo he consultado con el consejero, y me ha dicho, efectivamente, que está en negociaciones, como usted bien sabe; pero no hay inconveniente en mantener ese texto. O sea, nosotros no hemos enmendado ese punto, porque creemos que, efectivamente, creo que es conveniente. De hecho la Consejería de Turismo, recientemente, el año pasado, aparte de crear la Escuela Oficial de Turismo en Canarias, es decir, de haberla tutelado, está negociando con el Consejo de Universidades este tema. Pero de todas maneras nosotros no tenemos inconveniente en mantenerlo; de hecho no lo hemos enmendado, no lo hemos enmendado. Si usted analiza las 13 enmiendas, ese punto, concretamente, que coincidimos con usted, en ese caso concreto.

En resumidas cuentas, nosotros mantenemos las enmiendas uno y dos y el resto de enmiendas, que son de supresión, porque entendemos que el Gobierno de Canarias las está ejecutando todas, todas; si no, analícelo usted fríamente, todas las está ejecutando: desde el punto de vista de Educación, desde el punto de vista de Obras Públicas, desde el punto de vista de Hacienda, desde el punto de vista de Política Territorial... ¡Todas!, a excepción de las dos primeras, que en el fondo son recomendaciones que ustedes hacen a las administraciones públicas canarias, no a las instituciones, porque supongo será a las administraciones públicas canarias, ayuntamientos o cabildos. Nosotros —insistimos— mantenemos, de verdad, nuestra posición, y agradecemos también de todo cora-

zón el que ustedes hayan aceptado por lo menos, en principio, la primera enmienda. Yo no sé si el resto lo aceptará o no, pero la primera enmienda, señora Palliser, creo que son importantes las dos primeras, para bien de todos.

Y que quede claro que es una justificación de nuestra posición constructiva. Y fíjese usted a lo que podíamos llegar incluso, más todavía: estaríamos dispuestos, puesto que hay coincidencia total y absoluta en lo que ustedes plantean con lo que está ejecutando la administración autonómica en este momento, a mantener la enmienda uno y la enmienda dos y retirar el resto de las enmiendas. Fíjese usted a lo que hemos llegado, porque en el fondo, en el fondo, todo lo que usted plantea nosotros lo hemos analizado clarísimamente, y en aras de obtener un consenso —¡fíjese, a lo que llegamos nosotros, no sé lo que dirán los demás grupos parlamentarios—, estaríamos dispuestos a retirar de la enmienda 3 hasta la última, porque es que da la casualidad de que es una feliz coincidencia, la opinión de ustedes con la opinión de lo que está ejecutando en este momento la administración autonómica.

Y nada más, señor Presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Sánchez.

Comenzamos un turno de grupos parlamentarios no enmendantes. ¿Grupo Mixto? (*Pausa*) ¿Izquierda Canaria Unida?

El señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Muy buenos días.

En realidad, con esta proposición no de ley estamos intentando yo creo que —y el grupo proponente sin duda— responder a una crisis evidente, abrumadora, que está sufriendo el sector. Pero en el ámbito de este Parlamento, hasta cierto punto, es una reiteración de algunos debates que ya hemos tenido, y que desgraciadamente, allá por el mes de mayo —como recordaba la diputada señora Palliser— no fue posible que en este Parlamento llegásemos a acuerdos y hasta se votaron —si no me equivoco yo— hasta tres propuestas de resolución distintas.

Yo creo que en este momento el recordatorio que hace el grupo proponente, el Grupo Socialista, es un recordatorio interesante. Es un recordatorio sugestivo y, por otro lado, yo creo que oportuno. Pero hay algunas cuestiones que, al margen de fenómenos muy concretos que luego comentaré, me parece que están todavía, a nuestro juicio, como más allá de lo que en este momento se nos propone hoy aquí. Yo creo

que la mayor enseñanza que podemos sacar de lo que ha acontecido en el segundo crac del turismo es una evidencia que yo creo que ninguno de nosotros estaría en este momento dudoso de aceptar como tal, y es que el modelo de desarrollo turístico en Canarias ha sido un modelo derrotado. Y ha sido un modelo derrotado porque, básicamente, desde la perspectiva de la oferta —de la oferta de espacio turístico, de la oferta de infraestructura turística— ha sido prácticamente caótico, ha estado fuera de control, con un ritmo infernal en la subida e infernal en la bajada; que ha estado mucho más respondiendo a un conjunto de impulsos que no estaban incorporados a nuestro *timing*, a nuestras razones de ser, sino a lo que pasaba en el mundo del exterior, y que, por lo tanto, yo creo que demanda, sin duda, un tipo de planteamiento de modelo de desarrollo turístico, a mi juicio, de un nivel superior.

Yo lo concretaría diciendo que hoy en día en Canarias, teniendo en cuenta que el sector servicios es más del 70%, que los efectos acumulados por los tirones y por los frenazos del turismo son devastadores, hacia arriba y hacia abajo, de lo que significa toda nuestra actividad productiva, creo que estamos hablando de la columna vertebral del desarrollo equilibrado de Canarias. Y que en este sentido las propuestas loables, interesantes, de planes insulares, creo que se quedan cortas. Yo creo que Canarias necesita hoy de un plan turístico regional. Y creo que es absolutamente imprescindible que salgamos, no solamente de las 87 instancias municipales que tienen en este momento un montón de competencias con este tema, sino que, incluso, de las siete instancias insulares que son las que en este momento están haciendo planeamiento insular.

Hoy en día el conjunto de nuestro sector turístico, a nuestro criterio, tiene que tener, por tanto, un tratamiento global, integral, como la columna vertebral que significa el sector turístico y sus actividades en el ámbito de Canarias. Y que, por ejemplo, en este momento el tema del ritmo, de la puesta en práctica, el ritmo de las licencias, no es inocente con respecto a las consecuencias que puedan desarrollarse y que puedan producirse. Hoy en día todos sabemos que hay del orden de un 30 o 30 y tantos por ciento de nuestra infraestructura turística que es *infraestructura basura*, y que está degradando la calidad del servicio turístico que en este momento nosotros en Canarias podemos ofertar. Estamos convencidos de que la cosa no solamente consiste en que lo novedoso, lo nuevo, lo que entra, además de lo que ya existe, tenga unas características de calidad y de rigor sin duda necesarias, sino que el problema pendiente

de la reconversión de todo ese segmento importante de lo que significa nuestra oferta turística es algo que, en primer lugar, es más barato, es más barato, que construir las nuevas; en segundo lugar, mejora o mejoraría muchísimo más en tanto que está ya en los cogollos, en muchas ocasiones colmatados, de espacios turísticos conocidos por todos nosotros, y que, por ejemplo, en un plan de desarrollo turístico que mejor sentido que el Fondo de Previsión de Inversiones que tenemos aparcado en otra Ley del Régimen Económico y Fiscal, no sea un recurso adicional a lo que puedan ser programas europeos —¿por qué no?— o programas estatales —¿por qué no?—, y por supuesto programas canarios, de reconversión del sector turístico.

Yo creo que en este momento solamente mirar hacia lo nuevo, hacia lo que podemos hacer bien en relación con lo que hicimos muy mal, hasta cierto punto asumiríamos que lo que hicimos mal es prácticamente irreversible. Y exactamente igual que incluso en la trama urbana de las ciudades pueden hacerse planes de reconversión y pueden quedarse tremendamente mejorados para quienes viven ya en nuestras ciudades, barrios, polígonos y ámbitos, creo que es absolutamente imprescindible el asumir lo que significa el desastre sin culpas —no vayamos ahora a entrar con culpas—, sino que la calidad de nuestro servicio turístico está bajo mínimos, probablemente en gran parte de nuestros principales focos de carácter turístico.

Nosotros no quisimos presentar ningún tipo de enmienda, nos pareció que no era el momento. ¿Por qué? Porque el lugar del debate básico sobre el turismo es imposible que lo tengamos hoy aquí y menos en las fechas en las cuales estamos. Pero esa imagen de recuperar, modificar, reformar, transformar, mejorar lo malo, no deberíamos de quitarla de nuestro horizonte de posibilidades. Yo insistiría con dos ideas más, simplemente: en que todo lo que ha podido representar al final que el Gobierno haya asumido la central de contratación y la central de reservas —sobre todo la central de reservas— es un mecanismo realmente importante, pero nosotros hoy en día tenemos la siguiente dificultad —todos lo conocemos—, el *time sharing* (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*). Es una especie de cáncer que está entrando básicamente en lo que significan los segmentos peores de nuestra actividad y de nuestra infraestructura turística. El *time sharing* no es otro mecanismo de perversión de la calidad de nuestra oferta turística. El *time sharing*, por ejemplo, desde el punto de vista del empleo, es un enemigo cantado de lo que significa el empleo y, por lo tanto, la calidad en el servicio turístico.

Una de las propuestas que nosotros hemos comentado en varias ocasiones, y que hemos tenido el apoyo —a la idea— de varios representantes de los grupos parlamentarios, pero que a la hora de la práctica se tildaba de una maravillosa utopía sin capacidad de ponerse en la práctica, nosotros creo que tenemos que reivindicarlo al nivel de la altura de los problemas en los cuales nuestro sector turístico está. Y me refiero a que en la actualidad, teniendo en cuenta que va a haber recursos importantes para apoyo, mejora, subvención, nosotros deberíamos hacer esfuerzos ingentes por que ese tipo de subvenciones fuesen un elemento de transformación, y que ligásemos la posibilidad de alcanzar recursos a que se comprometiese, por parte de quienes van a utilizarse de ellos, como mecanismos inexorablemente ligados a la transformación, a la mejora, a la reforma, a la modernización de nuestro sistema, más calidad y, por lo tanto, más empleo. Y que en este sentido, por ejemplo, lo que puede representar ir construyendo una central, ya no de reservas sino de contratación, y que nosotros en un momento determinado podamos comenzar a hablar con los *tour-operators* de un modo diverso, no creando un *tour-operador*, sino creando una infraestructura empresarial, que sea aquella que esté conectada por la necesidad de modificarse y porque hay recursos para que se mejoren y se modifiquen y, al mismo tiempo, asuman como responsabilidad comenzar a trabajar en términos de sector, y no de empresa. Mientras el egoísmo de Adam Smith esté pululando por ahí y cualquier empresa buscando lo mejor piense que va a conseguir lo mejor para el sector, tendremos reiteradamente los crac turísticos a los que estamos desgraciadamente acostumbrados.

Por lo tanto, como forma de luchar contra el *time sharing*, como forma de luchar, para modificación, reforma, incluso de lo ya existente, utilicemos los instrumentos de subvención como instrumentos de mejora y modificación. Y no solamente a la hora de la infraestructura física, con todos los elementos de ocio que muy inteligentemente se han planteado aquí por parte del grupo proponente, sino que, al mismo tiempo, busquemos lo que significa la pieza clave, la comercialización del producto turístico canario.

**El señor PRESIDENTE:** Vaya concluyendo, Señoría.

**El señor GONZÁLEZ VIÉTEZ:** Acabo, señor Presidente. Todavía me quedan cinco segundos.

Y por lo tanto, juntamente con todo esto yo simplemente tres reflexiones, no para que se incorporen, sino simplemente para que a mi juicio nosotros veamos... Primero, que un plan turístico regional —y por supuesto la primera enmienda de las AIC en cuanto al 40% me parece absolutamente sensata, era un tema que quedaba descolgado por parte de la proponente que ella misma lo indicó—, plan turístico regional, ligar lo que significa la reconversión al tema del Fondo de Previsión de Inversiones a recursos, que haya proyectos sectoriales, e incluso geográficamente definidos; y que si hace falta que en un primer momento solamente actuemos, por ejemplo, en Las Américas, hagámoslo, pero hagámoslo como un elemento que pueda servir de enseñanza, que pueda servir realmente de efecto estimulante para que un conjunto de cuestiones no nos resignemos a seguir teniéndolas como estamos, degradando la calidad del servicio, sino que nos permitan comenzar a subir la cuesta, la cuesta de la calidad del servicio, que siempre va unida a mejora en el empleo.

Y que en el tema de la formación profesional —que no tengo tiempo para intervenir con respecto a él— subscribo totalmente todo lo que ha dicho la proponente y que en este caso me parece imprescindible.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias. Seguimos en el turno de grupos no enmendantes. ¿Grupo Popular? El señor Mur.

**El señor ROMERO MUR:** Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Desde luego, que vengamos una vez más a hablar de turismo no es malo, es bueno, es prácticamente de lo que vivimos todos los canarios de una forma o de otra. Lo único que yo siento es que el contenido de esta proposición no de ley, pues, sea en este momento, —desde luego, anacrónico—, y que no hubiese sido hace ocho años, cuando ustedes realmente tenían posibilidades, y sobre todo usted, señor Saavedra, que presidía el Gobierno, que permitió que se tapizasen, pues, muchas laderas de las que hoy, precisamente, viene a intentar borrar.

Es evidente que hay una responsabilidad y que las cosas están ahí. Y Canarias en este momento se enfrenta con un mercado de oferta excesivamente atomizado, con una competencia bestial, no sólo a nivel regional ni a nivel nacional, sino a nivel internacional, donde en la década de los 80 todos los países han descubierto —aquellos que tienen alguna posibilidad turística— las ventajas que tiene el turismo en ingresos importantes, y están todos poniendo *la mano* para atraer al turismo. Y nosotros tenemos



que competir, y tenemos posibilidades y atributos importantes con los que podemos competir. Tenemos una situación desde luego privilegiada y conocida, de una cuota de mercado que no perdemos, pero desgraciadamente hay un solo emisor de turismo de masas, que es, principalmente, Centroeuropa, y ese mercado nos lo estamos repartiendo ya demasiados, y para eso es necesario, para atraer este mercado y mantenerlo es necesario adoptar una serie de medidas, pero no precisamente unas medidas que ya vienen a *toro pasado* como las que se proponen aquí, en su gran mayoría.

Nuestra idea, desde luego, no era apoyar esta proposición no de ley, sino, de alguna forma, que se mejorase, desde luego. Si éste es el proyecto de ley que tiene el Partido Socialista para presentar en la campaña electoral, pues *aviados vamos*, esperemos que lo modifiquen y lo corrijan pero sustancialmente.

Hay que hacer un esfuerzo fundamental en promoción exterior. La comercialización de nuestro producto es la clave fundamental, desarrollando el plan de *marketing*, señor consejero, ¡no me lo pare! El plan de *marketing* es la clave primordial de nuestra promoción exterior.

Tenemos que coordinar esfuerzos de nuestras instituciones. Es absurdo que se estén haciendo promociones individualizadas o particularizadas. Los que asistimos a alguna feria de turismo vemos cómo se están derrochando esfuerzos, medios, de una promoción insular, por un lado, y no hay coordinación de ninguna de las instituciones insulares. Hay que concentrar ese esfuerzo, tanto a nivel autonómico como insular como nacional. Desde luego, todo esto ha de ir acompañado de un mayor esfuerzo presupuestario. Nuestra principal industria tiene que verse correspondida con un esfuerzo presupuestario, que esperemos que así sea en los próximos presupuestos, ya que lo intentamos en éstos y había otras prioridades, que, desgraciadamente, vamos a sufrir las consecuencias.

Tenemos que incentivar nuevos mercados. Estamos centrados, exclusivamente, en el turismo de masas. Hay un mercado turístico fundamental, que es el turismo de congresos, que mueve ingentes cantidades de personas, con un gran poder adquisitivo y una gran capacidad de gasto. Tenemos que recuperar el turismo peninsular, un turismo que es tradicionalmente nuestro y que tenemos posibilidades y capacidad de recuperarlo, porque tenemos mucho que ofrecer en comparación a los destinos turísticos que pueda haber en la propia Península.

Desde luego, fundamental el apoyo y la ayuda al sector, especialmente a las empresas; se ha de continuar con la política de ayudas a la modernización y mejora de establecimientos.

Tenemos que facilitar y fomentar la concentración de ofertas. A lo que me refería antes: nuestra oferta es excesivamente atomizada y la única capacidad de competir y de hacernos fuertes ante los *tour-operadores* es facilitar la concentración de empresas para tener posibilidad de alcanzar mejores cotas de mercado y de precio.

Tenemos que continuar, desde luego, desarrollando lo que es la central de reservas, que sea un punto de encuentro, de contratación importante.

Desde luego, qué medidas fiscales. ¡Claro que estamos de acuerdo en que hay que adoptar medidas fiscales!, ¿por qué no hablamos de suprimir el ITE en lo que son los establecimientos hoteleros y extrahoteleros? Porque todos sabemos que los *tour-operadores*, que son los grandes clientes de nuestros establecimientos, no pagan el ITE, y, sin embargo, eso es una reducción del margen importante, que esa parte de ITE se podría destinar a lo que es la propia reconversión o mejora de los establecimientos, que no vaya, simplemente, a la cuenta de resultados, sino que vaya con un destino concreto.

Desde luego, fundamental mejorar lo que es la imagen y los servicios en nuestra infraestructura.

La inseguridad ciudadana, ¡no me toca la inseguridad ciudadana!, clave fundamental que espanta a los turistas. Usted sabe que cualquier incidente o accidente que le ocurre a cualquiera de nuestros clientes paseando por nuestras zonas turísticas se refleja en periódicos, de primera página, en Alemania y en Inglaterra. Y eso es constatable y usted lo sabe perfectamente.

Es lamentable que la última imagen que se lleven los turistas sea la de los aeropuertos. Si no, vayamos un día a una salida internacional de aeropuerto, que hemos estado todos, y vemos cómo es el servicio: que no hay oferta de ningún tipo, ni de alimentos, de bebidas, excesivamente caros, las condiciones de las sillas y del establecimiento en sí dejan mucho que desear, y ésa es la última imagen que se llevan nuestros clientes y nuestros turistas de Canarias.

Hay que mejorar las condiciones de las playas. Estamos tardando en poner aseos y vestuarios, condiciones en que la gente pueda realizar sus necesidades. Estamos en unas playas visitadas por miles de personas todos los días y no tienen posibilidades de atender sus necesidades mínimas.

Dato importante, también se puede hacer, que depende de la gestión nacional, los datos que sean de las temperaturas canarias, en el caso por ejemplo de Gran Canaria, la temperatura del aeropuerto de Gando, que no tiene nada que ver esa temperatura con lo que puede haber



en la playa de Maspalomas. Creo fundamental que se tome en cuenta esto y que se proyecte la temperatura a nivel internacional, donde están nuestros clientes, de cuál es la verdadera temperatura de nuestras playas, no del aeropuerto de Gando ni del viento que hace en Gando.

Ya hay suficiente movimiento dentro de nuestras zonas turísticas como para tener un transporte urbano. Tenemos a nuestros visitantes condenados al taxi o a largas caminatas. Tenemos que tener un transporte urbano en condiciones suficientes que pueda dar un servicio eficaz.

Si nosotros, con todas estas cosas, mejoramos la imagen de nuestros servicios, hacemos unos esfuerzos de promoción bien dirigidos y bien apoyados presupuestariamente, una política de apoyo al sector para que pueda realizar su reconversión, insistir en la formación profesional y definir los planes insulares —por cierto, aprovechemos para decirle a don Carmelo Artiles que a ver cuándo empieza su plan insular—, esto necesariamente tiene que confluir en lo que tiene que ser una ley de turismo, una ley de turismo que coordine todos los departamentos y todas las consejerías, una ley de turismo donde todos los esfuerzos se concentren y no se dispersen, donde se pueda ver la eficacia de estos esfuerzos y donde podamos concentrar, desde luego, todos los recursos posibles de la primera industria de Canarias.

Nosotros tenemos capacidad para competir, tenemos cualidades que, si las sabemos vender, podemos captar nuestro turismo tradicional y crecer, crecer, en lo que es la demanda. Y hasta que nosotros no seamos capaces de tomar esta serie de medidas y hacer una ley de turismo o —llámenlo como quieran— un plan regional de turismo, pero algo que contemple un esfuerzo global, íntegro de todas las consejerías y departamentos...

Por eso, entendemos que su proposición no de ley en este momento, pues, claro... ojalá hubiese sido hace ocho años, no la proposición no de ley, sino el talante de los que gobernaban y tomaban decisiones en ese momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúan los grupos no enmendantes. Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

**El señor BONIS ÁLVAREZ:** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días a todos.

Bien. Estamos en el largo debate que en esta legislatura se ha tenido sobre el problema turístico en Canarias. Quizás por la importancia que éste tiene, porque —como aquí ya se ha recordado— el sector servicios supone el 70% de nuestra economía.

En el contenido de la proposición no de ley —entendiendo proposición no de ley como lo que es, como una toma de posición del Parlamento a proposición de un grupo con respecto a un asunto—, en el contenido de la proposición, insisto, no nos queda más remedio que estar de acuerdo. Estamos de acuerdo porque, básicamente, lo que expone la proposición no de ley es lo que venimos defendiendo a lo largo de estos cuatro años de legislatura. Pero al pie de esta intervención sí que me gustaría reseñar y dejar patente una serie de cuestiones, que desde nuestro punto de vista resultan, en cierta forma, incoherentes.

La primera cuestión es que, quizá, el gran debate sobre el tema turístico en Canarias se produjo en junio del año pasado cuando, con motivo de una comunicación que presentó el Gobierno, este Parlamento aprobó una resolución, aprobó una resolución con una serie de puntos, en esa resolución, algunos de esos puntos aparecen hoy en la proposición no de ley y no sabemos por qué, entonces, el Grupo Socialista no los tuvo en consideración y ahora nos lo propone a esta Cámara.

Y centrándonos en lo que se refiere a la política de planeamiento, desde luego, en primer lugar, sí que hay que dejar patente una cosa, y es que, prácticamente, todos los puntos que aparecen en la proposición no de ley están siendo ejecutados por el Gobierno y por la Consejería de Política Territorial desde el verano del 87, ¡absolutamente todos los puntos! Por eso, quizá, sea necesario hacer una enumeración de ellos.

En lo que se refiere a las edificaciones escalonadas, continuas y toda esta cuestión que plantea el punto uno de la proposición no de ley, para tranquilidad del Grupo Socialista les diré que ya se viene ejerciendo en la CUMAC desde diciembre del 87, con motivo de las primeras normas subsidiarias de Mogán, que aprobó precisamente la CUMAC. A partir de ese momento, y a través de unas normas para ordenanza de edificación escalonada, este problema que plantea el punto uno de la proposición no de ley ha quedado resuelto; por lo tanto, se está ejecutando. Al margen de que lo vamos a apoyar, porque estamos conformes con él, estamos tan conformes que desde el año 87 lo estamos ejecutando.

En lo que se refiere a los planes insulares, yo quisiera hacer hincapié en esta Cámara en que están todos puestos en marcha, están en distinto momento de tramitación pero están todos puestos en marcha, y vamos a hacer el repaso uno a uno para que no existan confusiones.

Precisamente, el único que está ya pendiente de su trámite final, que es la aprobación

definitiva por el Consejo de Gobierno, es el de Lanzarote. Precisamente, y bueno, y no me va a quedar más remedio que decir que es el único cabildo que está presidido por un hombre del CDS, precisamente. ¡Será una casualidad!, yo no dudo de que sea una casualidad.

El de Fuerteventura, está entregado ya por el equipo redactor el documento definitivo al cabildo insular para que éste lo apruebe inicialmente y lo someta al proceso de información pública —el de Fuerteventura—.

El de Gran Canaria, está aprobado por el cabildo insular el avance del planeamiento; está sometido a participación pública.

El de La Palma, se han iniciado los trabajos de elaboración ya del PIOT.

En El Hierro está redactado el documento definitivo.

En Tenerife, ya se ha contratado el equipo redactor y elegidos los trabajos de información básica general y el avance del planeamiento.

Y el de La Gomera, que es el que está más retrasado, puesto que aún no se ha empezado con su redacción, sin embargo el 29 de noviembre de 1989, se firmó el convenio entre el Gobierno y La Gomera para que se llevara a cabo el Plan Insular de Ordenación de La Gomera. Nos gustaría que avanzara más y, sin duda, si no ha avanzado más, será por algún problema.

Por lo tanto, en lo que se refiere a los planes insulares —como verá esta Cámara—, están todos prácticamente puestos en marcha. En distintos momentos de tramitación, pero puestos en marcha.

Por lo que respecta a la *Ley de Espacios Naturales de Canarias* —y éste es un debate reciente, el que surgió en este Pleno con motivo del debate de totalidad de la Ley de Espacios Naturales, que presentamos—, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo. Pero hay que dejar aquí clara una cuestión: la actual *Ley de Espacios Naturales de Canarias* no impide el desarrollo urbanístico en esos espacios. Lo que dice es que estarán controlados bajo un plan de uso rector y de gestión. Lo que pretende la Ley de Espacios Naturales que este Gobierno trajo al Parlamento de Canarias y actualmente se encuentra en tramitación en la Cámara, sí que impide una urbanización descontrolada de los espacios naturales. Por lo tanto, éste es otro de los puntos en los que nosotros percibimos una cierta incoherencia entre lo que se plantea y posturas políticas que se han adoptado aquí anteriormente. Estamos de acuerdo con él y también lo vamos a apoyar. Pero queremos dejar patentes las incoherencias que se vienen produciendo a lo largo de los debates sobre estas cuestiones.

En lo que se refiere a la revisión de los planeamientos anteriores, de los años 60 y 70, que tenían inundada a Canarias de camas turísticas, se está llevando a cabo, baste recordar los últimos planes aprobados de La Oliva y de Pájara, donde han quedado en menos de la cuarta parte de lo que había las camas autorizadas. Es una política que se está llevando a cabo. Se está llevando a cabo y, además, ha tenido ya efectos prácticos y son fácilmente comprobables. También lo vamos a apoyar, porque también estamos de acuerdo; insisto, estamos tan de acuerdo que lo estamos llevando a cabo.

Y lo que se plantea en el punto cinco, pues yo creo que aquí nos hemos dado de instrumentos jurídicos, como la *Ley de Disciplina Urbanística*, que son suficientes como para evitar estas cuestiones, suficientes. Y muchas Señorías que están aquí hoy sentadas lo saben perfectamente.

Por lo tanto, le adelanto que vamos a apoyar la proposición no de ley, pero que queremos dejar constancia de que en todo lo que es competencia del Gobierno de Canarias esta proposición no de ley se lleva ejecutando cuatro años. Por lo tanto, y en base a esa coherencia que nosotros intentamos mantener, pues sí que la vamos a apoyar.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

La señora proponente, a efectos de aceptar o no las enmiendas, tiene la palabra.

**La señora PALLISER DÍAZ:** Señor Presidente. Señorías.

Antes de entrar a las enmiendas del Grupo Agrupaciones Independientes de Canarias, quisiera contestarle y agradecerle al señor representante de Izquierda Canaria Unida, al señor González Viéitez, su apoyo a esta proposición no de ley.

Al señor don Mario... —bueno, el señor representante del Partido Popular—, yo creo que no es este el momento, y lo dije. Yo creo que el talante con el que he intervenido hoy no es de reproche, en absoluto, no es el momento de echar responsabilidades. Este es un tema que la dinámica durante muchos años —de los 60, 70, 80— ha venido generándose e, incluso, a veces incontrolado por nosotros. Por lo tanto, no es el momento ni estoy planteando yo tampoco... (*Ante el ruido producido por la señal de alarma de un reloj*) ¿Qué es?...

**El señor PRESIDENTE:** Siga, siga, siga.

**La señora PALLISER DÍAZ:** Vaya por Dios, hoy me pasan todos los incidentes aquí en esta Cámara.

Lo que no entiendo es que parece que estaba usted en contra, pero parece que la va a apoyar, y me explico.

Todo esto no es *a toro pasado*. Mire usted, revisar los planes parciales, que están aprobados, y que —insisto— son pero muchísimos planes parciales, se tiene que tener mucho coraje y mucha fuerza para revisar esos planes parciales, porque hay muchos intereses por medio. Entonces tenemos que aprovechar las ventajas que nos da la ley para aquellos que ya hayan cumplido su plan de etapa y que no lo hayan justificado debidamente, entonces, utilizar y dar toda la fuerza moral al consejero de turno que le toque que una Cámara y todos los grupos parlamentarios en su momento aprobaron esa revisión de planes parciales. Ése es un tema importante de voluntad política, porque hay un montón de planes parciales, a lo mejor, de los años 70, que ni siquiera se han revisado, y eso lo puede decir bien el consejero.

¿Cuál es el proyecto? Mire, éste es un proyecto que yo espero también conocer el suyo, el del Partido Popular. Éstas son una serie de iniciativas y —insisto— de puntos básicos en los que todos tenemos que estar de acuerdo; que esto fue desgraciadamente con un año de atraso, porque el 10 de mayo estuvimos todos pendientes, desgraciadamente, y en eso todos —y la que habla incluida—, todos más pendientes del debate de televisión que el propio tema turístico. Y sacamos tres resoluciones y cada uno aprobó la suya. Y era, en realidad, el momento de habernos puesto todos de acuerdo y de consensuar y de haber llegado a las tres resoluciones y haberlas conjuntado. Pero ¿qué pasó? Que a veces *el árbol no nos deja ver el bosque*. Estábamos muy nerviosos y estábamos todos muy interesados con aquel famoso debate de televisión y de PROCCOMSA, si ustedes no se acuerdan. Quizá fue el momento de un gran debate de esas tres resoluciones —que fueron aprobadas distintas, tres resoluciones distintas—, haberlas aunado y haber hecho ese esfuerzo. No lo hicimos, pues éste es el momento de intentarlo.

Al representante del CDS yo le planteo que... bueno, todo lo está haciendo el Gobierno es un decir, o sea, por lo menos permítame decirle que por lo menos que sea un poco más ágil. O sea, la proposición no de ley que hoy hemos planteado es fruto de una propuesta de resolución del 10 de mayo. Están todos los puntos recogidos —menos la central de reservas y de contratación—, están todos los puntos que en su momento planteamos en el Parlamento menos la central de reserva y contratación —que fue una propuesta de otro grupo que nosotros consideramos que era importante para ayudar a la comercialización de los pequeños y media-

nos empresarios, y ante el *marketing* y la comercialización de las grandes empresas que no pueden acceder—; pero que todo se está realizando, pues no.

O sea, el problema de los planes insulares. Mire, el problema de los planes insulares, que ahora iba a intervenir en la enmienda, es el siguiente:

**El señor PRESIDENTE:** Retome, por favor, contestar a lo de las enmiendas.

**La señora PALLISER DÍAZ:** Bien, lo contesto. Simplemente voy a repasar las enmiendas presentadas por ATI para su aceptación por el Grupo Parlamentario Socialista.

La enmienda número uno al punto uno está el Grupo Socialista conforme con ella.

La enmienda número dos, de modificación, "Instar al Gobierno para que adopte...", es que aquí hay un problema que le he planteado al proponente, que es que en la Ley de Planes Insulares tiene un lapsus en plazos, que no es lo mismo el inicio del plan que la aprobación del plan inicial, que la aprobación provisional, que la aprobación definitiva. Entonces, yo creo que esto es una proposición no de ley, y lo que se plantea es: señores, urjamos a que dentro de dos meses se inicie, se inicie, si algún cabildo no los ha iniciado, los planes. Pero queremos estos plazos, porque, verdaderamente, en el futuro el legislador lo que tiene que modificar es el lapsus que hay en la Ley de Planes insulares, donde no es lo mismo el inicio que la aprobación inicial. Entonces, por eso se planteaba aquí. Yo no sé si puede haber una enmienda transaccional o aceptar... porque es que es un problema de por lo menos dar dos años... yo creo que en dos años un cabildo tiene suficiente tiempo para aprobar los planes insulares. Y sin embargo, aquí en la Ley de planes insulares no se recoge, porque no hay plazo desde el inicio a la aprobación inicial. Entonces, yo, si pudiera haber una enmienda transaccional con sus Señorías, se lo agradecería mucho.

Si usted me dice que las otras enmiendas de supresión las retira su grupo, pues yo no tengo más que añadir ni aburrir a esta Cámara. Yo sé que hay algunas cosas que están en marcha, otras diría que no. O sea, están tramitándose. Hay buena voluntad, pero todavía no están realizándose. Como usted comprenderá, hay todavía muchas cosas por hacer. Y como están en ese camino, trabajando y, verdaderamente, ésta es una proposición no de ley que llega en su momento tarde, que verdaderamente se tuvo que haber debatido el 10 de mayo, pues si ustedes, las Agrupaciones Independientes de Canarias, admiten la retirada de las de supresión, pues se lo agradeceríamos mucho.

Y sólo planteo en la segunda, que estamos de acuerdo en que es en la transaccional, porque verdaderamente el plan es solamente la voluntad política de que en un futuro la futura legislación se modifique y se aclare el tema de los plazos de los planes insulares que está muy mal redactado en la ley.

Muchas gracias por el apoyo...

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, Señoría, no se marche, no se marche, espere un momentito.

Al parecer, la proponente ofrece lo siguiente: la enmienda número uno de AIC la asume; en la enmienda número dos ha propuesto una transaccional que todavía no tengo yo dato concreto, y que tiene que ser aceptada por toda la Cámara. Así que, por favor, concrete, porque ya no es una cuestión de la voluntad...

**La señora PALLISER DÍAZ:** ...*(Ininteligible)*

**El señor PRESIDENTE:** Un pequeño receso...

Por favor, que vamos a continuar inmediatamente.

*(Se interrumpe la sesión a las once horas y cincuenta y ocho minutos.)*

*(Se reanuda la sesión a las once horas y cincuenta y nueve minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, termina el receso.

Tiene la palabra la proponente.

**La señora PALLISER DÍAZ:** Señor Presidente. Señorías.

Las Agrupaciones Independientes de Canarias han aceptado y han retirado la enmienda número dos al punto dos y acepta la del Grupo Socialista, lo cual se lo agradecemos muchísimo.

**El señor PRESIDENTE:** Si he entendido bien, retira la dos, la tres, la cuatro, la cinco. O sea, sólo mantiene la uno, que ha sido asumida por la proponente.

¿Y usted ahora quiere todo votado en conjunto?

**La señora PALLISER DÍAZ:** Sí, sí, nuestro grupo no tiene inconveniente.

**El señor PRESIDENTE.** Entonces, muy bien. Pues muchas gracias. Señorías, la proposición no de ley queda, entonces, confeccionada de la siguiente manera: la enmienda número uno de AIC, que sustituye al punto uno del texto, y después el resto de la proposición no de ley, íntegra, tal como viene en el texto.

Vuelvo a repetir, en la proposición no de ley queda el texto de la siguiente manera: el primer punto la enmienda número uno de AIC, y a partir

de ese momento los demás puntos exactamente igual que como están en el texto de la proposición no de ley publicado.

Vamos a utilizar el sistema electrónico, y la votación es una sola. Comienza la votación. *(Pausa.)*

Hay 48 Señorías presentes: 48 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención. Queda aprobada esta proposición no de ley por unanimidad.

*(El señor Rodríguez Rodríguez solicita el uso de la palabra.)*

¿Sí?

**El señor RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Ya se revisará, entonces, su escaño, Señoría. Si usted no ha podido votar —y como es natural se comprobará por el sistema electrónico—, sería un voto más con su nombre. De acuerdo.

**INTERPELACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE 10 DE AGOSTO DE 1990, DE IMPLANTACIÓN, CON CARÁCTER EXPERIMENTAL, DE LA JORNADA CONTINUA EN LOS CENTROS DE PREESCOLAR Y E.G.B.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos, entonces, al punto tercero del orden del día: interpelación del Grupo Socialista Canario, dirigida al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre cumplimiento de la *Orden de 10 de agosto del 90, de implantación con carácter experimental de la jornada continua en los centros de preescolar y EGB.*

Tiene la palabra el grupo interpelante, el Grupo Socialista Canario.

El señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Interpelamos al Gobierno de Canarias sobre las razones que ha tenido en estos meses transcurridos —casi un año ya— para incumplir de manera sistemática la orden de la propia consejería, de 10 de agosto del año 90, emanada de una Resolución del Parlamento de Canarias del 26 de julio del mismo año.

Intentaré recordar de entrada algunas palabras del señor consejero en el debate de 26 de julio del 90. Decía entonces que "desde la perspectiva de la realidad canaria, la jornada

más adecuada actualmente sigue siendo la jornada partida; que no parece aconsejable generalizar la implantación de esta jornada única; que deben también tenerse en cuenta los niveles de los alumnos a los que afectaría la jornada continua —es decir, las edades—, porque hay diferencias según la edad del niño a la hora de implantarla o no; que habría que tener en cuenta el régimen de funcionamiento del comedor y transporte; la garantía de financiación de las actividades complementarias, y que habría que requerir el informe al Consejo Escolar Municipal", entre otras muchas cosas.

Estas cosas realmente se recogen en la orden que emana de esta resolución del Parlamento, pero voy a tratar de demostrar que se han incumplido, de manera sistemática, en un doble aspecto: por un lado, en la autorización de jornada continua de toda la semana y, por otro lado, en lo que se conoce —de manera eufemística— como jornada singular de los viernes. Evidentemente el viernes tiene una jornada singular, si no sería viernes y sábado, pero, como estamos de ingleses, pues el anglicismo valga —de *singular*— para designar el eufemismo de una jornada continua en viernes, que así se empieza a tratar en la prensa, aunque luego se corrige la terminología.

Centrándonos en el aspecto de la jornada continua, corrida, vemos que la interpelación entra el 1 de febrero en el Parlamento y que el 11 de marzo se firma un acuerdo con los sindicatos para regularizar —entre comillas— los centros que estaban ilegalmente en jornada continua, desde septiembre hasta marzo. Es decir, había habido una cierta permisividad concluyendo con que se les dice: "bien, los vamos a autorizar legalmente hasta final de curso y después ya veremos. Entre tanto vamos a renegociar del 1 de abril hasta el 30 de junio, vamos a renegociar la orden". Así se dice en ese acuerdo con estas o palabras similares.

El proceso ha sido el siguiente: se autoriza un número de centros de acuerdo con esa orden, a otros se les deniega la autorización; se hacen declaraciones contundentes de que se hará cumplir la legalidad, de que no queda otro remedio que someternos en democracia a la autoridad del Gobierno, a la autoridad del Parlamento.

Los centros, a los que se les deniega la autorización, no se ponen en jornada partida, siguen en jornada continua: practican la desobediencia civil. Hablan también de que van a pedir que Olarte interceda en el problema; se habla de una entrevista con Olarte, de la que nunca más se supo, y se hizo el silencio sobre el asunto hasta que se presenta la interpelación, y vuelve de nuevo a activarse el problema.

Digamos que hay una época de permisividad, y ahora se les da una cobertura legal —entre comillas, porque está en contra de la propia orden—: se invocan unas razones de fuerza mayor, de interés general, que estaban precisamente para centros desdoblados, para centros en obras, que impedía tener la jornada partida, etcétera, etcétera, o para centros a los que, por problemas de transporte, no quedaba otro remedio —por economía y porque era mejor para los alumnos— que se declararan así.

Pero es que, aparte de este asunto, se han seguido concediendo autorizaciones para jornada continua de toda la semana en mitad de curso, en contra de la propia orden. Basta recordar Barranco Hondo, aquí en Tenerife (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, señor Manrique de Lara y Llarena*); basta recordar Capellanía en Lanzarote, donde se habla también de interés general —en el caso de Barranco Hondo, pues es simpático porque dice que los alumnos tienen que pasar el barranco de noche; primero, que no se acaban las clases de noche; y segundo que ningún alumno tiene que pasar el barranco, porque están todos del barranco hacia allá y el colegio también—.

El acuerdo se firma como algo histórico y se saluda, y desde luego lo que extraña es leer —mirando hacia atrás en los archivos, en las hemerotecas— palabras del señor García Ramos en vísperas del debate de jornada continua, donde dice que el debate del jueves —de mañana jueves, se refería entonces— pretende cumplir el mandato parlamentario que exigía que hubiera ese debate y justificó que no se hubiera congelado la implantación de la jornada única en que se estaba practicando una política de hechos consumados por determinados centros. El consejero decía que había que frenar esto y criticó a los representantes de los sindicatos que quieren hurtar el debate parlamentario.

Recuerdo también una editorial del periódico *Diario de Las Palmas*, del 30 de julio del 90, a continuación del debate parlamentario, donde dice cosas mejor dichas que las que pueda decir yo. Dice: "La sociedad se ha pronunciado a través de sus representantes, y si esto lesiona intereses laborales, de sector, incluso individuales, el camino está en los tribunales, pero no en la insurgencia." Dice que "lo preocupante es que se discuta con acciones o con palabras la legalidad del acuerdo y el deber de acatamiento por todos los miembros de la comunidad educativa, y que el cuerpo social está representado en el Parlamento y que, por tanto, los respetables planteamientos sólo se representan a sí mismos, y que el Parlamento ha dirimido la cuestión y —guste o no guste— a partir de ahora quedan



fuera de la ley las situaciones y conductas que no se ajusten a sus criterios, sus requisitos y sus plazos".

Bien, por tanto, hay que decir con claridad que el señor consejero no ha cumplido el acuerdo del Parlamento; no ha cumplido su propia orden y ha permitido una situación de desobediencia civil a las leyes que el propio Parlamento hizo.

Si pasamos al segundo aspecto de la jornada singular —entre comillas— se registra una situación paralela: centros que estaban impartiendo jornada única los viernes, por las bravas —hay que decirlo así—, una situación de hecho, irregular. La consejería no toma cartas en el asunto, sigue generalizándose la cuestión sin ningún tipo de acuerdos democráticos, estudiados en el propio centro, sino decidían algunos —por las bravas— ponerse en jornada continua y andando el momento, digamos que en enero del 90 se lanza la idea por el propio... —con foto del consejero viene al menos—, que intenta con una medida de promover... —periódico *Canarias* 7, del 20 de noviembre del 90— tenemos aquí que intenta Juan Manuel García Ramos con esta medida regularizar una situación anómala en la que están inmersos varios centros legalizando y generalizando para todos la jornada lectiva del viernes de nueve a trece horas. Por tanto, se busca de nuevo cubrir la ilegalidad y se saca una instrucción interna, primero sin condiciones, a raíz de la protesta de los padres de alumnos, se busca regular con esa instrucción un poco más detenida, violando, sin duda, la propia orden de la consejería.

Para mí era en aquel momento una oferta electoralista descarada que se hace a los directores de centros desde la propia consejería, desde la inspección y desde las direcciones territoriales, básicamente desde la dirección territorial de Santa Cruz de Tenerife, y empieza a aplicarse con muchas prisas y sin ningún tipo de cobertura legal, sin respetar la propia instrucción interna. Lo que produce es una guerra enorme en los centros, donde no había habido hasta entonces guerra entre los sindicatos y los padres de alumnos, entre los profesores y los alumnos. Se produce una quiebra de la paz escolar enorme. A veces se rechazan las peticiones por no cumplir los requisitos mínimos, y luego la dirección territorial en Santa Cruz de Tenerife las autoriza verbalmente; o envía al inspector diciendo: "bueno, hemos dicho que no pero provisionalmente y hasta fin de curso sigan ustedes".

Yo creo que se está poniendo en quiebra hasta la propia *Ley Orgánica del Derecho a la Educación*, porque en el caso de la dirección territorial de Santa Cruz de Tenerife —señor

Rodríguez Lozano— se ha llegado a descalificar a los padres, a descalificar a los consejos escolares, a promover la agresividad contra los propios padres (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*) —y tengo pruebas y testimonios de múltiples centros en la isla de Tenerife—.

Si en este aspecto sus Señorías han tenido la curiosidad de revisar la encuesta que le han hecho llegar, como a mí también, de la Federación Insular de Tenerife de las Asociaciones de Padres de Alumnos, hay un dato claro: de 122 centros en que se ha estudiado la jornada continua de los viernes en 42 se ha hecho de manera incorrecta.

Señorías, señor consejero, yo no sé las razones que le han llevado a hacer este tipo de cosas, pero los dos procesos —el de los viernes y el de la jornada continua— han seguido la misma tónica: primero, hechos consumados, en lugar de frenarlos y enfrentarse —(*Dirigiéndose al señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, que mira su reloj*) la hora la tengo yo delante, señor consejero, si le molesta se sale—; segundo, el intento de regulación posterior...

**El señor PRESIDENTE:** Señor García Déniz, le ruego que vaya...

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Termino ya, señor Presidente.

...en segundo lugar, el intento de regulación, a posteriori, de los hechos consumados; en tercer lugar, la transgresión de la propia norma dictada por la consejería por la misma consejería, que rechaza algunas peticiones y luego las autoriza provisionalmente hasta fin de curso; la falta de respeto absoluto a la resolución del Parlamento —yo creo que es una *tomadura de pelo* parlamentaria que a todos nos debiera hacer saltar—, y luego la actitud irresponsable. Se está abriendo una brecha tremenda, se está abriendo la puerta a la jornada continua generalizada, porque, asimismo, lo dicen los sindicatos en la prensa: "éste es el primer paso, no nos conformamos, vamos a seguir adelante". Me parece lógico, pero la Administración es el fiel de la balanza entre los intereses de los trabajadores de la enseñanza y los intereses de los alumnos y de los padres de alumnos. Parece que aquí no cuenta para nadie que un alumno de Guía de Isora tenga que estar ocho horas seguidas sin comer, aunque sea de preescolar —en contra de la orden—; aquí no cuenta nada que en los centros estén cambiando el horario escolar de nueve a una y que, simplemente, pongan un cuarto de hora más diario o media hora más diaria para que los viernes no salgan a la una sino a las doce... Aquí todo es permisividad y



aquí no importa la paz escolar que está en entredicho. Este Gobierno en el aspecto de educación sigue *poniendo parches* hasta junio como sea, ¿y qué va a pasar en septiembre? Ya lo veremos a principios del próximo curso.

Yo creo que la política de *tierra quemada* que se está haciendo desde la consejería para el futuro Gobierno —futuro Consejero de Educación—, que antes de que me lo diga, no seré yo, señor consejero actual, está planteándose como un *campo minado*. El que entre en esa consejería —¡pobre de él o de ella!— en septiembre, en octubre, va a tener tantos explosivos colocados que no va a saber por dónde entrar siquiera en las dependencias.

Gracias, señor Presidente, por el tiempo de más.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Larena):** Muchas gracias, señor García Déniz.

El señor consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos):** Señor Presidente. Señorías.

Antes de nada quisiera decirle al señor Déniz que yo siempre había mantenido la teoría de que podía ser el próximo consejero en un hipotético Gobierno del PSOE, pero al ver que se le ha dado entrada en la lista electoral a la doctora Noreña Salto, a partir de ahora sé que no va a ser él el próximo consejero; ha sido tal el grado de quemazón que ha sufrido con el ataque de los sindicatos —desde los sindicatos de la izquierda a la más opuesta de las ideologías— que no creo que al PSOE se le ocurra. Es decir, en ese sentido no voy a seguirlo diciendo.

Cuando la paz está en la calle, la guerra se trae al Parlamento. Es decir, cuando el 11 de marzo —como ha reconocido el señor Déniz— la consejería cierra un proceso sangrante que había surgido en 1987, resulta que al Parlamento se traen llantos y desgarros que no tienen nada que ver con la realidad del exterior.

Voy a hacer un poco de memoria. El problema de la jornada continua —como ustedes saben— surge en la legislatura anterior —ya lo sufrió en carne propia—, dejando, prácticamente... permitiendo situaciones de ilegalidad el anterior consejero. Hubo un consejero —mi predecesor y querido amigo Enrique Fernández Caldas— que quiso *ponerle freno* a eso: abrió expediente, suspendió de empleo y sueldo, y el 5 de febrero de 1988, por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, se le quita la razón al consejero. No hay, prácticamente, otra arma para reconducir una situación como ésta. Yo no voy a cometer la misma equivocación que mi predecesor.

Como ustedes saben, en el cambio de Gobierno, que se produce en 1987, el problema de la jornada continua se intensifica (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Manrique de Lara y Larena, y lo sustituye en la Presidencia el señor Vicepresidente segundo, Navarro Valdivielso*), y hay una cantidad de centros, sobre todo en la isla de Gran Canaria, que saltan por encima de la legalidad y se colocan en jornada continua. Se genera un conflicto de desobediencia en 30 centros de Gran Canaria, y hay una circular dictada por la consejería de 30 de noviembre de 1987, a través de la cual se intenta *poner freno* a esta situación. Como no hacen caso estos 30 centros —como dije antes—, el anterior consejero abre un expediente, suspende de empleo y sueldo a los 30 directores.

Esto ocurre el 15 de diciembre de 1987: manifestaciones, huelgas —lo sabrán sobre todo los diputados de la isla de Gran Canaria—, y el 20 de enero de 1988 —el año siguiente— hay un acuerdo de la consejería y los sindicatos en el que se dice que se suspende el expediente y se entra en un gran debate acerca de la jornada continua.

El 22 de marzo de 1988 este Parlamento retoma el asunto y le encarga, congela los centros en jornada continua, y le encarga al Consejo Escolar de Canarias un informe sobre la jornada continua.

El 19 mayo de 1990 el Consejo Escolar de Canarias aprueba un informe que yo consideré en su momento un informe valioso, un informe que además ha sido utilizado fuera de nuestra comunidad, y ese informe, junto con una comunicación del Gobierno, lo remitimos a este Parlamento en julio de 1990.

Hay un debate —como ustedes saben— aquí el 26 de julio de 1990 con una aprobación de una propuesta de resolución en la que se abstienen, me parece que es, Asamblea Canaria e ICU, pero se aprueba por una amplia mayoría y como consejero se me dice que antes del 31 de agosto yo debo regular esta situación mediante una orden que elaboró el 10 y publico el 10 de agosto de 1990. Sale la orden de la consejería. Y aparte de esto, se produce además... —como ustedes saben, y quiero leerlo— en el apartado cinco de la propuesta de resolución, que yo traduzco luego en una disposición transitoria número dos de la orden, se dice —en el apartado cinco, digo, de esa citada resolución—, se dice: "Todos los centros que actualmente se encuentran en jornada continua —es decir, los centros antiguos, los que habían presentado el conflicto, los que no habían aceptado esa legalidad—, todos los centros que actualmente se encuentran en jornada continua deberán some-

terse a esta normativa repitiendo sus procesos de toma de decisión, excepto aquellos que obtuvieron la autorización con anterioridad al acuerdo del Parlamento de Canarias de 22 de marzo de 1988, y aquellos otros que han tomado sus decisiones con posterioridad a esta fecha de acuerdo con procedimientos equiparables, a juicio de la Consejería de Educación —a juicio de la Consejería de Educación—, con los principios recogidos en este documento". Es decir, se nos abre un proceso de revisión de documentación de esos centros que se encontraban en situación de desobediencia.

Nosotros pedimos que antes del 12 de septiembre de 1990 se produzca la solicitud de convalidación de los centros. Se presentaron a la misma 77 centros, de los que obtuvieron dicha convalidación 35, y los denegados, en uso de sus derechos, presentaron recurso de alzada a la resolución denegatoria que había dictado la Dirección Territorial de Las Palmas: recurso de alzada. Por lo tanto, a partir de ahí, tenemos seis meses donde tenemos que entrar en una revisión, como tiene derecho cualquier ciudadano y cualquier institución, a una revisión de la documentación que nosotros teníamos en nuestras manos y que luego fueron aportando los centros *motu proprio*.

Empieza, señores —y lo quiero decir aquí y reconocerlo—, un largo proceso, laborioso proceso de reuniones, que yo no sé si son... no puedo cifrarlo aquí, pero debe ser pero de muchas horas, entre representantes de la consejería —sobre todo el Director General de Ordenación Educativa, que quiero que quede grabado aquí mi agradecimiento al mismo—, centros recurrentes y representantes de los sindicatos. Un largo y laborioso proceso.

La paz se firma el 11 de marzo —como ha dicho muy bien el señor diputado— de 1991. Y en ese acuerdo, además, ocurre algo muy importante que dignifica a este Parlamento como reconductor de un problema que estaba en la calle antes. El acuerdo sobre jornada continua firmado el 11 de marzo dice lo siguiente: "Los abajo firmantes, representantes de la asamblea de colegios públicos en jornada continua, representantes sindicales y representantes de la Consejería de Educación Cultura y Deportes acuerdan:

"Aceptar la resolución que se da al conflicto de jornada continua en la provincia de Las Palmas a través de la aplicación de la disposición transitoria segunda de la Orden de 10 de agosto de 1990, por la que se regula la implantación, con carácter experimental, de este tipo de jornada". Disposición transitoria segunda —como dije— que recogía el espíritu que fue aprobado en este Parlamento en el apartado cinco de la propuesta de resolución.

"Expresar su conformidad con las resoluciones a los recursos de alzada presentados por los centros afectados, que en su momento dicte el Excelentísimo señor Consejero de Educación, Cultura y Deportes, acordes con las negociaciones y pactos previos alcanzados a la firma de este acuerdo".

"Rechazar... —hasta los que se habían colocado en la ilegalidad, y no se ha puesto ni un solo centro más en jornada continua desde que salió la orden aquí. Y los que se han puesto han sido por interés general, facultad que tienen los directores territoriales desde 1984, fecha, precisamente, en que gobernaba el Partido Socialista Obrero Español—. "En tercer lugar, rechazar —digo— cualquier tipo de acciones contrarias a las resoluciones que se dicten".

"En cuarto lugar, no prestar ningún tipo de apoyo a implantaciones unilaterales de jornada continua por parte de los centros".

Y otra cosa muy importante, que además es el espíritu de lo que puede ser una democracia; es decir, no sólo hay que dictar leyes, sino que luego hay que aplicarlas, y aplicarlas con lo que también estimen los ciudadanos.

Y lo último, quinto, "iniciar a partir del 1 de abril de 1991 negociaciones periódicas entre los sindicatos de profesores y la administración educativa con el objeto de analizar los resultados de la aplicación de la Orden de 10 de agosto, ya citada, en orden a su posible revisión por las vías reglamentarias adecuadas si el análisis antedicho así lo aconsejara. En todo caso, estas negociaciones deberán estar concluidas antes del 30 de junio de 1991".

Es decir, la paz yo creo que ha llegado, y no hay nada más que mirar los medios de comunicación; yo tengo aquí, precisamente —tan aficionado que es el señor Déniz, puede mirar en torno al 12 de marzo—, cómo los medios de comunicación de Las Palmas, que fueron realmente beligerantes con el problema de la jornada continua, porque es un problema sangrante, cómo recogen, precisamente, que ese acuerdo ha llegado a pacificar el sector. No hay en estos momentos ningún problema al respecto.

Con relación a la jornada singular de los viernes, a la que alude el señor diputado —yo creo que es ya una estrategia que se utiliza, es decir, *si la paz está fuera, pues vamos a buscar la guerra dentro*—, se trata también de *normativizar* una situación. ¿Se estaba dando un proceso paralelo al de la jornada continuada de toda la semana en lo que se refiere al horario singular de los viernes?, ¿se estaba dando? Representantes de Apas me decían que había que *normativizar* esa situación, y nosotros la hemos *normativizado*. Hay una instrucción de 24 de enero de 1991 donde nosotros regulamos lo que puede

ser una corrección del horario singular de los viernes, que es, como dice un informe jurídico, que me consta, y que tengo a mi lado, de los servicios jurídicos de la Consejería, donde se dice además que la jornada singular de los viernes y la jornada continua de toda la semana... desde luego desde la lógica, desde la lógica más aplastante, son dos cosas distintas. Eso está claro. Y está claro hasta en el informe que fue remitido aquí por el Consejo Escolar de Canarias en la página 24 —que ustedes lo pueden tener—, donde se habla de centros con jornada partida, y ahí se incluyen a dos países como pueden ser Bélgica y Holanda; y se dice además —sin ningún tipo de reparos, sin ningún tipo de pudor—, se dice además: "y en estos países, además, la tarde de los miércoles no es lectiva". Es decir, está libre, como las viejas tardes de los maestros que siempre hemos tenido, antes de lo que pueda ser la Ley de Educación de 1970. Era esa tarde libre que se tenía a media semana.

Bueno, señores, nosotros hemos hecho, yo he hecho una instrucción interna que he trasladado a mis directores territoriales, donde les digo, no que permitimos la jornada singular de los viernes, no que permitimos la corrección del horario lectivo de los viernes, sino que, simplemente, ponemos las bases para que aquellos centros que no estaban haciendo caso, que estaban en la ilegalidad, puedan saber cuáles son las normas para corregir ese horario lectivo de los viernes, ¡sin pérdida del horario lectivo de los profesores, sin pérdida del horario lectivo de los alumnos, sin pérdida de los servicios complementarios de los centros!, es decir, sobre todo de los comedores, el uso de los comedores.

¿Qué ocurre entonces, señores? Esta jornada de los viernes simplemente está lanzada como... bueno, algo que se pedía y se solicitaba por parte de algunos centros. Hay hasta un ejemplo que me han puesto, por ejemplo en El Hierro, que algunos profesores que están trasladados de una isla a otra, que tienen su residencia en otra isla, que no podían salir de la isla, porque la última baja de avión era a las tres de la tarde. Si bien podían salir los profesores de medias, éstos no podían salir. Es una tarde de ocio, es una tarde, puede ser, de uso familiar. Los fines de semana se adelantan. Se adecua también a lo que puede ser el horario laboral, la construcción ya tiene este horario, la administración tiene este horario, etcétera, etcétera.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso):** Vaya terminando, señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos):** Sí, gracias, señor Presidente.

En cualquiera de los casos, quiero decirle que cualquier intento de vincular una jornada con la otra no tiene nada que ver; cualquier informe jurídico puede darnos cuenta de esto.

Y en lo que se refiere a la autorización que puede haber concedido algún director territorial mío —al que le agradezco, además, la aceptación del cargo y le agradezco además los servicios que me presta y que presta a esta comunidad—, decirle que, efectivamente, las autorizaciones que se están permitiendo son autorizaciones provisionales, todo hay que revisarlo. Y, además, decirle otra cosa, que aunque no tiene nada que ver, aunque son dos institutos —en terminología y en jerga jurídica— distintos, la jornada continua de toda la semana y la jornada singular de los viernes, cuando he dictado la instrucción, he tenido en cuenta tres asuntos fundamentales que se contienen en la propuesta de resolución de este Parlamento: que es un debate previo, que es una elección democrática y el acuerdo favorable de toda la comunidad educativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor consejero.

Para réplica tiene la palabra el señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Gracias, señor Presidente.

Una réplica que será breve, porque no hay manera de entenderse o hablamos lenguajes distintos.

"La paz está en la calle y la guerra la he traído aquí". Yo vine a pedir cuentas al Gobierno —ya les digo desde qué fecha— con suficiente antelación, desde el 1 de febrero, y las prisas por *vestir el pecado* se hacen con posterioridad.

¿Cómo se firma la paz? Pues yo creo que ha sido, simplemente, una rendición sin condiciones, porque es que de lo que estamos hablando es de las bases de la democracia: aquí, en este Parlamento, que dicta una resolución que el Gobierno incumple, y de las bases de la democracia que se están machacando constantemente centro a centro. Hay 50 y pico centros en Tenerife donde se ha impedido que la APA informe a los padres; donde se impide a la APA que entre en el colegio; donde la Asamblea de Padres la dirige el director y manipula e informa sólo desde su punto de vista; donde se impide el debate previo democrático; donde hay recursos en cantidades enormes en la consejería, de padres que se sienten lesionados por estos procesos, y que no se fallan... Aquí parece que

los padres de alumnos han pedido que se regule el tema. Mire, señor consejero, yo tengo aquí una cosa que dice Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos Siete Islas, firmado por don Juan Manuel de León Robayna, Presidente, donde dice que hay un acuerdo unánime de la Asociación Canaria de Padres de Alumnos—tiene fecha 10 de diciembre, entrada en su consejería el 13 de diciembre del 90, búsquelo que ahí lo tiene—, donde dice: "Consideramos que la situación actual—referida a la de los viernes— no se hubiese producido si se hubieran tomado medidas en su momento, tal como pedimos la Confederación Siete Islas, en reunión con el Director General del Ordenación Educativa en enero del 90. La ilegalidad posterior y el aumento de la demanda por parte del profesorado parte de una permisividad que tuvo como resultado una abstención de un problema que se inició de forma esporádica y que ahora se ha convertido en un tema grave". Y en el tercer punto dice justo lo contrario de lo que usted dice—a ver quién tiene la razón—, y éste está firmado: "no estamos de acuerdo con la fórmula de solución propuesta por don Ángel Marrero"; es decir, una regulación de dicha jornada de viernes, con votación en los Consejos Escolares y por los padres por diferentes motivos. Nos parece una manera de generalizar todavía más el tema, ya que si sale una normativa al respecto, se empezará a debatir en todos los centros escolares, no sólo en unas zonas específicas. Como ejemplo podemos mencionar la normativa sobre días libre en carnaval, que siendo un tema concreto de las zonas urbanas y de enseñanzas medias de Tenerife, al publicarse una normativa al respecto se convirtió en un problema con debates en los Consejos Escolares de toda Canarias.

Y sabían y advertían que esto iba a acabar con la paz escolar. Precisamente, en las islas donde había mejor relación entre las APAS y los profesores se ha roto esa armonía por este tema que nadie había pedido. ¿Por qué? Porque es un *caramelo* electoral más. Nace la iniciativa desde la dirección territorial de Tenerife y desde la consejería—así de simple—, en algo que no se estaba pidiendo.

¿Y que genera problemas?... ¡Claro que genera problemas! Por ejemplo, ¿sabe usted que en el Colegio Público de Valverde toda la semana pasada se suspendió el comedor escolar y se hizo jornada continua dando a los alumnos un bocadillo? Por ejemplo. O por ejemplo, ¿sabe usted que ya se ha iniciado el proceso hacia la jornada continua de toda la semana generalizada, y que Santa Cruz de La Palma ha perdido 200 puestos de comedor escolar, porque el comedor es un obstáculo hacia la aplicación

de la jornada continua? ¿O sabe usted que se les ha dicho, por directoras a los padres, que, en fin, que la jornada continua de los viernes está bien hasta la una, pero que a los niños de preescolar los vayan a recoger a las doce o doce y media, porque los niños pequeños no aguantan la jornada continua, y se le ha concedido a centros de preescolar en exclusiva. Todo eso lo sabe usted porque tiene la documentación en su poder; se la han dado a usted como me la han dado a mí.

¿Qué se está haciendo con eso? Aquí los recursos y las ilegalidades se conocían (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*), y se sabía, por ejemplo, porque el propio Presidente de la Confederación de Padres Siete Islas había presentado un recurso a la consejería, porque a su hijo lo pusieron en jornada continua ilegalmente del viernes. ¿Se ha fallado?, ¿se ha hecho algo?: no se ha hecho nada. Aquí todo es permisividad, porque hay que estar a bien con la mayor parte de gente y no hay quien se preocupe de los alumnos. Yo me preocupo de los alumnos, los sindicatos serios se preocupan de los alumnos. Otra cosa es que busquen su mejora laboral, ellos nunca han pedido que a los chicos se les *mate de hambre*, ellos piden su reivindicación laboral. La administración debe velar por guardar el equilibrio entre las demandas de los trabajadores y las necesidades de la propia educación. Y si no lo hace, hace dejación de lo que está haciendo.

Me reafirmo en que la consejería una vez más, con su irresponsabilidad absoluta, con su falta de respeto a las decisiones que toma este Parlamento, genera problema tras problema: hace política de *tierra quemada*.

Gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Navarro Valdivielso):** Gracias, señor García Déniz. Señor consejero para réplica.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (García Ramos):** Gracias, señor Presidente.

Una primera afirmación: para mí todos los sindicatos son serios, en contra de lo que ha afirmado aquí el señor García Déniz.

En segundo lugar, dice usted que hablamos lenguajes distintos; ¡evidentemente! Usted es un gran especialista en *Alicia en el país de las maravillas*. Tiene una gran tesis publicada al respecto. Y a veces nos quiere confundir a todos queriéndonos meter en el agujero ese de la irrealidad, detrás del conejo blanco de ojos azules con chaleco y reloj de bolsillo. Yo tengo la obligación de hablar el lenguaje de la realidad, el lenguaje de todos los días, e intentar hacerlo lo mejor posible al frente de mi consejería.

Usted habla de una encuesta realizada por la FITAPA. Hay párrafos que son de autoría directa de miembros de la FITAPA, de autoría directa.

Habla luego también de algunos datos que se le suministran a través de una encuesta —que además yo tengo también—, encuesta que además reconoce la no profesionalidad de los que la han hecho, encuesta hecha por teléfono. Yo quiero decirle a usted que los directores territoriales y los directores insulares o los responsables insulares nuestros están al pie de los centros, no están por una encuesta telefónica preguntándole a un director que qué ha ocurrido, y tenemos datos, tenemos datos. En Las Palmas se han autorizado 34 centros. Hay una sola denuncia, y además es de don Juan Manuel de León Robayna —amigo personal, no sólo amigo personal de él, sino amigo de su familia—, una sola denuncia. Esa denuncia fue estudiada por la Inspección Educativa. ¿Saben en qué se basaba la denuncia? En que la directora había autorizado un día antes la jornada singular de los viernes, porque había recibido una llamada telefónica de la directora territorial. La directora territorial ha apercibido con falta leve, y al día siguiente recibió por escrito la autorización. Esa fue toda la denuncia: de don Juan Manuel de León Robayna. Y le invito a que la compruebe.

Digo que hay 34 autorizaciones en Las Palmas sin ningún problema, y una sola denuncia.

En Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife, se han solicitado 198 jornadas singulares de los viernes. Según obra en mi poder hay concedidas —además con carácter provisional— unas 60 todavía, otras están en revisión. Se han solicitado datos —ahí tengo yo cierta información al respecto— donde el director territorial, escrupulosamente, dice: "de lo que usted ha enviado le falta el acta", donde usted me dice que debe haber un debate; en el otro lugar: "parece que la composición de la Mesa en ese momento que se votó..." Están en revisión.

Y reclamaciones hay tres que están en estudio también. Es decir, yo creo que esto...

Usted me dice además que puede ser una medida electoralista. Antes me dice —y reconoce aquí— que estaban en jornada singular de los viernes a las bravas desde principio de curso, y cuando yo dicto una norma, ¿usted me dice que yo soy un electoralista? Esto no se resiste, no se resiste.

Yo creo que, actualmente, tenemos ya una norma para la jornada continuada de los viernes, cuyo espíritu fue aprobado por este Parlamento y recogido en la Orden del 10 de agosto de 1990; y tenemos también una instrucción que no invita, de ninguna manera, a que los centros se

pongan en jornada singular de los viernes ni en horario singular de los viernes, sino que dice que para ponerse en ese horario tienen que contemplar unas condiciones. Y esas condiciones además se trazan y se siguen luego —ya le digo, delegación que tienen los directores territoriales desde 1984— por los directores territoriales, con los aciertos y los desaciertos que tenemos todos los gobernantes. Pero estamos en un proceso que, además, es muy inmediato, esto es del 24 de enero de este año.

Estamos en un proceso. Usted sabe que se está abriendo un debate sano, eso me lo han asegurado, además, los sindicatos —todos los sindicatos, porque además todos son serios, le vuelvo a repetir—, me lo han dicho; se ha abierto un debate que hasta cierto punto es un debate saludable, es un debate que hay que abrir entre las distintas voces de la comunidad educativa. No hay que ir a la confrontación, hay que ir al entendimiento. Y le quiero decir, señor García Déniz, que nunca ha habido mayor entendimiento entre la comunidad educativa y lo que es la Administración que en este momento, con la Orden del 10 de agosto, que se ha cumplido a rajatabla, y se ha reconocido por aquellos que estaban en ilegalidad, y con la instrucción que hemos dictado el 24 de enero de este año.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Manrique de Lara y Llarena):** Muchas gracias, señor consejero.

Turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Mixto?

El señor Lezcano.

**El señor LEZCANO MONTALVO:** Señor Presidente. Señorías.

Bueno, una vez más un tema, al parecer, imperecedero entra en la Cámara de nuevo. Es una longevidad la de este tema que ha superado a la del anterior Consejero de Educación y amenaza también superar al actual y, quizás, a todos nosotros en un momento en que se avecina nuestro relevo.

Yo creo que en casos tan importantes como el tema que anteriormente se trató, pues esta longevidad se la merece un tema como turismo, pero en un tema como éste realmente estamos —creo— dando un alcance inusitado e impropio a un tema, hasta cierto punto, baladí. Y digo baladí porque ésta fue la conclusión que sacamos del inmenso *dossier* que esta consejería tuvo a bien ofrecernos, que yo creo que es un estudio, efectivamente, casi exhaustivo, que recogía, pues, todas las investigaciones del Consejo Escolar de Canarias y opiniones de los altos foros de la UNESCO hasta los colectivos



locales de las islas, en los cuales quedaba, al parecer, demostrado, de una manera incontrovertible, que no era preferible ningún sistema de enseñanza de la EGB, ni la partida ni la continua, y que ninguno de los dos modelos afectaba seriamente ni al fracaso escolar ni a ningún otro de los factores importantes.

Esto pareció como indudable y ahora yo me pregunto si realmente es así, si éste es un tema que, además de poco importante —como decía el propio informe—, es de decisión poco trascendental para la educación de Canarias —digo yo—. La parte que realmente se obstina en defender, de una manera casi beligerante, una de las dos posiciones no está defendiendo criterios pedagógicos sino grupos. Pues serán unos grupos de presión más simpáticos —y no quiero hablar de electoralismo ni de *clientelismo*, porque me parece un tema ahora prohibido en la proximidad de las elecciones—.

Nosotros, en aquel pleno de julio que generó la Ley del 10 de agosto —y al decir nosotros me refiero a los cinco diputados que hoy integran la coalición ICAN—, ofrecimos una alternativa de resolución que fue en directo rechazada; no podía esperarse otra cosa. Sin embargo, nos cabe la satisfacción de que en diferido se está aceptando aquella proposición, puesto que la práctica nos está dando la razón en muchas cosas y ahora no se trata de arrogarse ningún tipo de protagonismo partidario. Lo que ocurre aquí es que la diferencia esencial entre todas las partes que discuten este asunto es que nosotros no somos partidarios de la jornada partida ni de la jornada continua, que nos atenemos a una documentación que equipara ambas razones y ambos modelos, y que hay poquísimos temas en los que merezca darse la libertad, la libertad plena, a los colectivos pedagógicos como en esto, una libertad controlada para que realmente se vayan imponiendo las reformas de método, con todas las garantías de un cumplimiento democrático y riguroso, en donde no haya la menor coacción ni la menor mistificación.

Cuando aquí se ha hablado de incumplimiento sistemático de esta consejería, yo no voy a defender la consejería, porque soy funcionalmente opositor, pero lo que sí puedo decir es que ya en aquel momento —me refiero al pleno de julio— nosotros no llamábamos sistemático incumplimiento, sino anunciamos un incumplimiento imposible. Lo llamamos así entonces, y creo que la realidad pues lo ha confirmado. Es imposible aceptar, desde el punto de vista democrático, unas normas de unos porcentajes como aquellos que establecían las familias divididas en dos —padre y madre— y se exigía el 50% de la presencia, lo cual indicaba que se

exigía en el fondo el 100% de las representaciones familiares. Esto, unido a aquellos dos tercios para decidir el cambio, y otras consideraciones, de tipo de financiación de actividades complementarias, hacían a la Ley del 10 de agosto una prohibición solapada, aquello era, sencillamente, una represión enmascarada. Se pretendía que no prosperara lo más mínimo la posibilidad de jornada continua. Yo creo que esto no es justo después de unos estudios que han demostrado que ninguno de los dos procedimientos son contrarios.

Tantas veces hemos reprochado a los consejeros de Educación que recurrían a medios autoritarios y que, realmente, esto no iba a propiciar ninguna conciliación entre las partes, y no me refiero ahora a la discusión entre sindicatos y administración —cosa que entra dentro de la discusión normal entre obrero y patrono, aunque este patrono sea público—, sino, precisamente, a las diferencias de criterio, la desunión entre los mismos colectivos que integran la colectividad educativa, que eso sí es verdaderamente grave. Creo que el acuerdo del 11 de marzo inicia una nueva etapa, con posibilidades de que este tema no sea eterno en este Parlamento y que, realmente, se empiece un diálogo fructífero.

Aquí no hay vencedores ni vencidos; creo que en realidad, cuando se habla a veces de debilidad de un Gobierno, estamos recordando antiguos tiempos autárquicos, cuando la dictadura necesita exhibir sus bíceps de poder todos los finales de semana para intimidar a los disidentes. No es este el caso, aquí nuestro sistema democrático debe primar, debe primar en él, pues, los convenios colectivos y los derechos colectivos.

Me queda poco que decir. Nosotros creemos que este tema va ahora bien encaminado; creemos que la batalla siguiente —por llamarlo de alguna manera, poco apropiado— va a consistir en determinar las financiaciones de actividades complementarias, porque lo que no puede ser de recibo es que la Administración se reserve la posibilidad de implantar jornadas continuas sin después financiar estas actividades, y se lo exija a los centros que lo quieran pedir y que han llegado a ellos por una decisión totalmente y rigurosamente democrática. Entonces, la verdad es que los presupuestos son finitos, y que esto ya es una cuestión de cálculo, es una cuestión de posibilidades y no de intenciones políticas realmente. Primero, optimizar los recursos, y una vez optimizados, ya creo que hay poco que hacer. Hay que ir y hay que *arder con la cera que hay*, y yo creo que el futuro de las dos partes —me refiero a la parte sindical y a la parte de la Administración— tendrá que llegar a un forzoso acuerdo.



Solamente quisiera finalizar refiriéndome a esa jornada singular de los viernes, que yo creo que no tiene mucha relación con la jornada partida ni la jornada continua, que es una excepción que realmente están pidiendo los padres, y sobre todo los padres de las clases medias, que son los que han ido incorporándose a la de idea de una jornada más continuada, que es, sencillamente, como ampliar los finales de semana y que, realmente, no creo que esto altere ni el sistema educativo ni los horarios ni las horas lectivas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Seguimos en el turno de fijación de posiciones. Por Izquierda Canaria Unida, el señor González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ:** Por los oscuros *arcanos* del Reglamento, ICAN tiene en estos momentos posibilidad de hablar dos veces. Yo, en este sentido, lo que hago es recoger todo el planteamiento que mi compañero Pedro Lezcano ha dicho ahora, pero me parece que el debate, ¡interesantísimo!, que ha existido aquí esta mañana, por parte del interpelante y por parte del consejero, debería hacernos reflexionar —¡reflexionar en profundidad!— qué hacemos, dónde nos colocamos, en la realidad o en la irrealidad, cuando queremos legislar y ordenar. Porque yo creo que a lo largo de este proceso en Canarias hemos tenido —y la situación de hoy yo creo que es mucho mejor que la de hace ocho meses, cuando se debatió—, hemos tenido —yo creo— experiencia fundamental para hacer dos consideraciones que creo que son muy serias.

En primer lugar, no podemos entrar en los temas de la magnitud como la educación para tratarlos parcialmente. El tema de la jornada escolar, que es el que ha globalizado el tema en la discusión, es un tema parcial del sistema educativo. El tema de la homologación, importantísimo, es otro tema parcial del sistema educativo, pero observemos: cuando *a trancas y barrancas* —como podemos— vamos buscándonos salida a los temas, solamente les podemos dar las salidas parciales que en el ámbito parcial hemos ido desarrollando. Por lo tanto, yo creo que es una reflexión muy seria de hacer que con respecto a estos temas huyamos de lo que pueda significar el día a día y la batalla que me surge, y seamos capaces... no digo que sea fácil, pero que seamos capaces de situarlo a la altura del problema en su conjunto que está.

Segunda reflexión. Cuando aquí —no en esta sala, porque fue en CajaCanarias—, cuando un poco aquel día la mayor parte de los miembros

de este Parlamento apostaron por lo que significaba un sistema duro, un sistema duro, de implantación de un esquema, un sistema duro que, a la hora de la práctica, yo creo que la demostración ha sido inapelable —y yo creo que el buen criterio del Gobierno, a mi juicio, ha sido interesante—, hubo que modificar sobre la marcha. En aquel entonces se planteó un poco la posibilidad de hacer un intento que —fjense ustedes—, en ámbito de datos numéricos de la provincia de Las Palmas —y perdón por mencionar la provincia, pero están así los datos—, aparecía que de 83 centros —que estaban en la fechas del 20 de agosto en las condiciones previstas por la orden— en la versión dura sólo dos eran realmente asimilables, y por lo tanto incorporables, y en la versión blanda entraron —de acuerdo con la disposición adicional que usted ha indicado, o la transitoria, con criterios de convalidación de carácter semejante— prácticamente 42 de los 83.

A partir de todo esto lo que yo quiero reflejar —muy brevemente, porque no tengo tiempo— es lo siguiente: hemos llegado a un acuerdo, con las limitaciones que tiene todo acuerdo, pero yo creo que es positivo con respecto a la jornada, ¿pero a costa de qué? Yo creo que por haber puesto las cosas como las pusimos hemos tenido un desgaste del diablo. El conjunto de horas perdidas, de encierros periódicos, de tironeo, de forcejeo es un coste que en este momento tenemos que asumir.

¿El resentimiento de la escuela pública? En la escuela pública las cosas en este curso no han ido como hubieran podido ir si desde el principio —a nuestro criterio— se hubieran planteado las cosas con auténtica convicción de dialogar y de responder con el conjunto de las participaciones que existen ahí.

Yo creo que hay dos cuestiones que es importante resaltar y es muy, muy rápido para no pasarme de tiempo.

Primero. Solamente, a mi información —señor consejero, a lo mejor usted tiene otra—, pero solamente la mitad de los centros, en este momento, tienen recursos financieros para poder poner en pie todo lo que significan las enseñanzas de carácter complementario. Y que, en este sentido, ayuntamientos como el de Telde, el de Las Palmas, el de Agüimes, el de Ingenio, el de Gáldar —información parcial, por supuesto—, pero han puesto —todos estos y, probablemente, muchos más— un montón de recursos —el caso de Las Palmas me parece que es ejemplar en este sentido, a través del plan cultural— para permitir que los centros de enseñanza por las tardes estén abiertos, no solamente para las actividades extraescolares, sino para las actividades de los barrios y de la sociedad que vive en el entorno de esos colegios.

Un último elemento —yo creo que éste sí que es preocupante, señor consejero— es el tema del cierre de los comedores escolares, cierre de comedores escolares. Al menos un caso patente en Santa Cruz de La Palma. Pero quiero decir que, aunque sea uno, es un tema que realmente creo que puede preocuparnos porque en absoluto tiene nada que ver lo que significan los mecanismos de jornada con los mecanismos de los servicios públicos que, en estos momentos, estamos bajo mínimos dando para todavía reducirlos más.

Resumiendo tremendamente. Creo que el conjunto de costes adicionales que hemos tenido —y ahora estamos soportando a lo largo de estos últimos ocho meses— no se tenía que haber hecho si en principio hubiésemos sido capaces de establecer desde el inicio, no una operación dura, sino una operación de negociación, buscando la participación de los padres, buscando la participación de lo que significan los sindicatos de los profesores, la función árbitra del Gobierno en este sentido. Y que, por lo tanto, yo animo y estímulo a que a partir de la experiencia —dolorosa, conflictiva, pero que se va abriendo camino—, a partir de la experiencia que en este momento tengamos, cuando en este Parlamento se nos lleguen aquí con propuestas de resolución que tengan el carácter de duro, de *heavy*, seamos capaces realmente de buscarle las soluciones que, a la postre, la vía práctica y la realidad absolutamente tozuda, nos va un poco llevando a ello. Yo pienso que en este sentido hemos sufrido costes innecesarios y que, desde luego, la experiencia puede permitir —y a eso simplemente me remito—, puede permitir reflexiones muy juiciosas para cualquier persona que esté en ámbitos de poder llegar a gobernar en el ámbito de la educación en esta comunidad autónoma.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Seguimos en el turno de fijación de posiciones. ¿Grupo Popular?

El señor Guimerá.

**El señor GUIMERÁ GIL:** Sí, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, para fijar, dentro del debate de esta interpelación, la posición del Grupo Parlamentario Popular.

Nosotros, de entrada, vamos a apoyar —porque creo, o creemos, que objetivamente debe ser así— los esfuerzos que ha venido realizando la consejería —el consejero, en una palabra— de Educación en orden al establecimiento de la jornada continua y en orden al esfuerzo —como él muy bien reconocía, y es obvio por todos los ciudadanos— de la paz escolar de que ahora se disfruta.

No es óbice tampoco que aquí, a esta Cámara —como es natural—, por la Oposición se planteen cuestiones, se debatan temas relacionados, aunque sean parciales —yo en eso estoy de acuerdo con el señor Viéitez, de que la enseñanza quizá necesite un tratamiento global de los grandes problemas—, pero estos debates parciales, cuando se suscitan deben ser, más que nada o antes que nada, clarificadores y, sobre todo, aportar soluciones en el problema o en los problemas, que en el devenir del curso se suscitan en el tema o en la vertiente de la enseñanza.

Pero yo me voy a circunscribir a lo que hoy puede ser, en términos muy inequívocos, el problema planteado. Es decir, lo que puede ser la jornada singular, si ello significa o no significa una posible vulneración del acuerdo parlamentario recaído en esta Cámara y lo que puede tener de sintonía o de disfunción o de distinto con respecto a la jornada continua, es decir, la jornada singular con respecto a la jornada continua. Y nosotros entendemos, señor Déniz, que no puede o no debe confundirse una orden de un departamento del Gobierno autónomo sobre jornada continua permanente; creemos que eso es una cosa y otra distinta es una instrucción interna, totalmente ajena a aquella orden, que tiene una finalidad específica, y la finalidad no es otra que la de modernizar y regular, en la medida de lo posible, regular la vida académica de nuestros centros docentes.

Yo creo, sinceramente, y desde un punto de vista jurídico —que es el que más me he preocupado en analizar—, que se trata de dos institutos diferentes entre sí, aunque no cabe duda —porque eso es obvio— de que están, evidentemente, relacionados.

Pero la falta de identidad entre lo que se puede, lo que se conoce como jornada continua semanal y la jornada continua singular para el viernes, nosotros pensamos que son distintas, que son diferentes por múltiples o por variadas razones.

En primer lugar, porque el objeto y la finalidad de la Orden de 10 de agosto de 1990 del año pasado responde —como todos sabemos— a una idea de experimentación de la jornada continua semanal. Y es una idea de experimentación que está enfocada, o dirigida, hacia la educación complementaria que se realizaría a través de las actividades de este tipo en horario de tarde. Sin embargo, por otra parte, la finalidad por la que se dicta una instrucción que pretende regular una jornada singular los viernes, pues, sería otra, sería la de disponer semanalmente de la tarde de los viernes libre de actividades lectivas, tal y como ocurre —y creo que lo puso de relieve el señor consejero— en muchos y modernos países europeos.

En segundo lugar, nosotros insistimos en que se trata de dos supuestos jurídicos o jurídicamente diferenciados o distintos, y no se puede argumentar —o creemos nosotros que no se puede argumentar seriamente— en que la fuente de esos dos tipos de jornadas sea precisamente la misma, es decir, el mandato parlamentario adoptado el 26 de julio de 1990 por esta Cámara. ¿Por qué? Porque parece que la citada resolución parlamentaria, de julio del 90, únicamente se refiere a las bases de la regulación de la jornada continua semanal en los centros públicos, a cuyo efecto establece una serie de condiciones que sirvieron de soporte, precisamente, para que en su día —es decir, más tarde—, el 10 de agosto de 1990, la consejería pudiera dictar la correspondiente orden, que es la que, en definitiva, ha pretendido o ha regulado la jornada continua.

Por lo tanto, nosotros creemos —vuelvo a repetir— que son cosas absolutamente distintas, que hay un soporte jurídico perfectamente diferenciado y que este proyecto de jornada de instrucción es perfectamente conforme a derecho, que es de un punto de vista, no ya estrictamente jurídico... Habría que decir que también son diferentes, porque pretenden otras cosas: mientras la jornada singular de los viernes tiene un carácter permanente, es obvio que la jornada continua —como he dicho antes— es de un neto o meramente carácter experimental.

También, en segundo lugar, mientras la jornada singular del viernes tiene —como todos sabemos— unas ciertas connotaciones de tipo laboral y no es en sí misma —o no puede ser en sí misma— una alternativa absolutamente de nada, la jornada continua parte de un enfoque escolar, y es, precisamente, la alternativa a la jornada partida con actividades complementarias obligatorias.

Y, por último —como ya he señalado—, para terminar, pues, creo sinceramente que la jornada singular del viernes tiene su origen en la evolución y en la modernización del sistema, mientras que la jornada continua deriva —como todos sabemos— de un mandato parlamentario aceptado por esta Cámara.

Reitero, pues, los que —entiende mi grupo— han sido esfuerzos de la Consejería de Educación en este ámbito, que ha respetado y cumplimentado la legalidad del acuerdo de esta Cámara y que nosotros en esa medida y dados los esfuerzos que se han hecho, que yo creo que no pueden confundirse, tal y como usted lo pretende, o al menos intenta buscar una finalidad de incumplimiento, el Grupo Parlamentario Popular —repito— va a apoyar y seguirá apoyando en esa línea, al menos, en este aspecto que hoy nos trae al debate de esta Cámara a la Consejería de Educación y a este Gobierno.

Nada más, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Continúa el turno de fijación de posiciones. ¿CDS? El señor Sastre.

**El señor SASTRE MERINERO:** Gracias, señor Presidente.

En representación de mi grupo y en defensa de la consejería, a la vista de la interpelación del Grupo Socialista, me gustaría, en primer lugar, hacer dos afirmaciones básicas para poder argumentar. La primera es que la geografía, como su ignorancia, es universal. Y en segundo lugar, que para algunos la historia más que maestra de la vida suele ser *agua pasada*.

En la Comisión de Sanidad de hace unos días, del día 14 exactamente, un portavoz —el portavoz de ICU hoy y entonces portavoz de I.CAN— presentó una proposición no de ley solicitando...

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, por favor, I.CAN no existe en este Parlamento. Antes se me escapó la audición y ya estaba usted muy avanzado en la intervención (*Refiriéndose al señor González Viéitez*). I.CAN no existe en este Parlamento, no sé si en el próximo.

**El señor SASTRE MERINERO:** Rectifico. El portavoz actual de Izquierda Canaria Unida presentó una proposición no de ley solicitando unos generadores eléctricos para Médicos sin Fronteras para la guerra del Golfo. La guerra del Golfo se le había ido de entre las manos, y en vez de hablarnos de Basora, nos habló de Brindisi; y en vez de hablarnos del Golfo Pérsico, nos habló del Golfo Adriático, y nos habló también del milagro albanés. Esa Albania, yugulada por Yugoslavia, de la madre patria rusa, y desde el 61 incluida en el argumento *pro* chino. Lo dejo.

Todos ustedes son testigos, en el Pleno del día 18 el señor representante de ICU pretendió justificar sus votos, sus pocos votos, en contra de la mayor unidad del archipiélago canario con Europa en una *victoria pírrica* de este Parlamento. Y nos hizo salir a Pirro de Siracusa —la antigua capital de la isla de Sicilia—, y, naturalmente, porque le interesaba —y él sabe muy bien que le interesaba—, que Pirro naturalmente nunca fue rey de Siracusa. Era rey de un...

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor, está usted fijando posiciones con respecto, concretamente, a una interpelación sobre jornada continua y de viernes (*Risas en la sala*).

**El señor SASTRE MERINERO:** Sí, muchas gracias, señor Presidente.

Es justamente porque quiero hacer hincapié en estas dos situaciones para poder decir que el Grupo de Izquierda Canaria Unida, que hace unos meses, en el verano del 90, habían votado en contra de una resolución mayoritaria, y ahora se quieren unir al *carro del vencedor* de la Consejería de Educación, han tratado de decir que sus posiciones blandas son las posiciones de la Consejería de Educación, y yo por ahora no he entendido eso, y no lo entiendo, porque la Consejería de Educación creo que está tratando de defender las posiciones de la ley que dimanó de la propuesta de resolución de aquel momento. Y digo que justamente la geografía y la historia es la que nos hace movernos de esta manera, puesto que él sabe muy bien que no fue este Parlamento sino el otro, el otro —el salón de plenos de la Caja de Ahorros— con un río de asfalto por medio, y esta historia es una historia que para ellos yo creo que es una historia ya pasada y no maestra de la vida. Mi opinión es esa, y así lo digo en nombre de mi grupo.

Y respecto a la exposición del Grupo Socialista en la interpelación, yo creo que no vamos a cambiar de opinión en relación con la buena voluntad del Grupo Socialista en aquellas situaciones concretas en las que apoyaron al Gobierno en cuanto a la jornada continua y que, a pesar de que se nos recordó lo del *caballo de Troya* y lo de cuidado con los daños, sobre todo cuando les presentan la *tarta envenenada*, nosotros no creemos que la tarta fuera particularmente envenenada.

Nosotros creemos que el origen de esta interpelación son casi las luchas personales entre un diputado del Grupo Socialista y un consejero, yo creo que azuzadas y apoyadas en estos momentos por los legítimos deseos sustitutorios del interpelante. Yo, al menos, no me quiero creer que no quiera ser el posible sucesor en esa consejería y desde luego en principio —estoy en mi derecho—, y digo que en principio, todos hemos oído campanas en estos meses de atrás: usted las interpretó como *tambores de guerra* y mi grupo parlamentario yo creo que las está interpretando como explosiones de paz (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Como ha sido usted quien lo ha citado, he recortado del día 23: "el colegio Capellanía podrá iniciar la jornada continua". Este colegio público presentó un recurso de alzada porque se le denegaba la convalidación. Para el Sindicato de Trabajadores de la Enseñanza, que no para la consejería, esto es fruto del trabajo propio de la comunidad educativa; el STEC valora que la consejería reconozca que no puede limitar las libertades de la comunidad

educativa, y es por lo que dice, anima a los centros a seguir en el abierto debate, y acaba afirmando —el STEC, no la consejería— la Consejería de Educación del Gobierno canario decidió aceptar la implantación de la jornada continua en el colegio público Capellanía de acuerdo con la Orden del 10 de agosto. Y yo digo: de acuerdo con el punto 3.2.3 de la Orden del 10 de agosto.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor, vaya concluyendo.

**El señor SASTRE MERINERO:** Voy concluyendo, señor Presidente.

Decía Ortega que se viene a este mundo o a hacer política o a hacer definiciones. Si lo que el señor interpelante ha querido es hacer una definición exhaustiva de la guerra que hay en estos momentos en la comunidad escolar, mi grupo político estaría dispuesto a insinuarle que se dedique a la política. Y, desde luego, en este singular combate de aspirante *versus* consejero, mi grupo político no puede hacer otra cosa que apostar por el favorito, que hoy por hoy es el claro vencedor.

Nada más. Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

(*El señor García Déniz solicita el uso de la palabra*).

Por alusiones, concretamente en relación con su futuro cargo. Porque todo lo demás está dentro de la dinámica normal. Ha empleado un sentido futurista de su actividad... En fin, dos minutos tiene usted para esto, ¿eh?

**El señor GARCÍA DÉNIZ:** Bueno, señor Presidente, con un minuto, porque la alusión personal tampoco es mi futuro cargo, el futuro quién lo sabe. Yo aspiro a algo más: nunca se sabe si se llegará o no.

Básicamente es porque se plantea que mi interpelación está basada en una especie de lucha personal con el actual Consejero de Educación. Decir que no, que yo he venido aquí básicamente a propuesta, a iniciativa de mi grupo, a decir que para nosotros es irrenunciable la defensa de los derechos, que los padres de alumnos tienen reconocido en la ley orgánica el derecho a la educación.

**El señor PRESIDENTE:** Señoría, por favor. Usted se ha traspasado la autorización con respecto al tono.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Ha terminado la interpelación.

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 230/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES LAS FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE ENSEÑANZAS SUPERIORES DE MARINA CIVIL.**

El señor PRESIDENTE: Pasamos al punto cuarto del orden del día: Comunicaciones del Gobierno. Uno: sobre el *Decreto 230/1990, de 8 de noviembre, por el que se asigna a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes las funciones y servicios en materia de enseñanzas superiores de Marina Civil.*

El señor Consejero de la Presidencia y Vicepresidente del Gobierno tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): Deseo examinar las siete comunicaciones seguidas en una sola intervención, creo que es más práctico.

El señor PRESIDENTE: Espere un momento, por favor.

Señorías, el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de la Presidencia, en vista de que hay siete comunicaciones seguidas, solicita autorización para no estar subiendo y bajando al estrado y al escaño, sino, simplemente, abordar los siete decretos, que por ley es necesario dar cuenta al Pleno, y después ya los grupos parlamentarios podrán intervenir en algún caso concreto que quieran hacerlo (*Asentimiento*).

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 226/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES LOS MEDIOS TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS POR REAL DECRETO 1307/1990, DE 26 DE OCTUBRE.**

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 229/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES LAS FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE ENSEÑANZA DE GRADUADO SOCIAL.**

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 227/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA**

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS LOS MEDIOS TRASPASADOS A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS POR REAL DECRETO 1298/1990, DE 26 DE OCTUBRE, DE AMPLIACIÓN DEL REAL DECRETO 1626/1984, EN MATERIA DE PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CONTROL DE CALIDAD DE EDIFICACIÓN Y VIVIENDA.**

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 225/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES LOS SERVICIOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE MENORES.**

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 228/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD, TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES LAS FUNCIONES Y SERVICIOS EN MATERIA DE CALIFICACIÓN Y REGISTRO ADMINISTRATIVO DE SOCIEDADES ANÓNIMAS LABORALES.**

**COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DECRETO 224/1990, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNAN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y TRANSPORTES LOS MEDIOS PERSONALES, PRESUPUESTARIOS Y PATRIMONIALES ADSCRITOS AL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR LA LEY ORGÁNICA 5/1987, DE 30 DE JULIO, EN RELACIÓN CON LOS TRANSPORTES POR CARRETERA Y POR CABLE.**

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Vicepresidente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Álvarez Pedreira): Gracias, señor Presidente.

Previos los oportunos acuerdos de la Comisión Mixta de Transferencias, se aprobaron siete reales decretos de traspasos de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Canarias: sobre ampliación de medios adscritos en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda -Real Decreto 1298/1990, de 26 de octubre-; medios personales, presupuestarios y patrimoniales, adscritos al ejercicio de las facultades delegadas en relación con el transporte por carretera y por cable -Real Decreto, de 26 de octubre de



1990—; ampliación de medios adscritos a los servicios traspasados en materia de protección de menores —Real Decreto de 26 de octubre de 1990—; sobre calificación y registro administrativo de las sociedades anónimas laborales —Real Decreto, de 26 de octubre de 1990, 1306—; de modificación de medios adscritos a los servicios traspasados en materia de educación —Real Decreto 1307, de 26 de octubre de 1990—; en materia de enseñanzas de Graduado Social —Real Decreto 1308/1990 de 26 de octubre—, y en materia de enseñanzas superiores de Marina Civil —Real Decreto 1309 de 26 de octubre de 1990—.

Por acuerdos del Gobierno, de 8 de noviembre de 1990, se aprueban los decretos del 224 al 230 de 1990, por los que se asignan las competencias asumidas a los departamentos de la administración autonómica correspondiente. Estos decretos, en cuanto significan una variación del nivel competencial de las consejerías, constituyen el objeto de la presente comunicación que se efectúa en cumplimiento de lo previsto en el artículo 28.2 en relación con el 28.1.a) de la *Ley territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas canarias*.

El criterio utilizado para la asignación orgánica de estas competencias se desprende de los propios principios que inspiran la estructura autonómica en la Ley de 26 de julio de 1990, principios que vienen contenidos explícitamente en los artículos 30 y siguientes de esta ley.

A tenor de ellos, la Administración autonómica ajusta sus estructuras a la consecución de las mejores prestaciones públicas distribuyendo las competencias que tiene encomendadas en los órganos que en aras de la eficacia sean más idóneos para ejercerlas.

Razones de eficacia, por tanto, y el objetivo de lograr una mejor prestación de los servicios han presidido la decisión del Gobierno de distribuir entre los órganos departamentales las competencias para asumir.

Así, la especialización del Departamento de Turismo y Transportes, claramente determinada en sus normas estructurales, es causa suficiente para que asuma las competencias transferidas en materia de transporte por carretera y por cable, cuyo contenido funcional viene precisado en la Ley Orgánica 5/1987, del 30 de julio, que regula la delegación de facultades del Estado en las comunidades autónomas en relación con estas modalidades de transporte.

El resumen económico de esta transferencia viene dado por las siguientes cifras: gastos de personal, 23.662.000 pesetas; gastos de bienes corrientes y servicios, 3.905.411 pesetas. Esto supone un total de 27.568.000, que con deduc-

ción de la recaudación estimada por tasas para 1990 por 7.284.410 pesetas arroja un coste efectivo de 20.283.000 pesetas.

En materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de edificación y vivienda, el traspaso operado significa en realidad una corrección de las comisiones producidas en los de 1 de agosto, en los Decretos de 1 de agosto de 1984 y de 6 de mayo de 1988, por lo que no plantea ninguna dificultad orgánica en cuanto se asigna al departamento que gestiona específicamente esta materia y no comporta coste efectivo en los términos en que está concebida en la metodología de las ...*(Ininteligible)*.

A la Consejería de Sanidad, Trabajo y Servicios Sociales, se le asignan las funciones y servicios recibidos en materia de calificación y registro administrativo de las sociedades anónimas laborales y protección de menores, por estar ambas materias en el ámbito de competencia de este Departamento.

En cuanto a las sociedades anónimas laborales el traspaso se circunscribe a las funciones que realizaba el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, respecto a su calificación y registro administrativo e implica un deber de colaboración informativa a efectos de llevar un control coordinado de esas entidades, los créditos que se asignan, y corresponden a un único puesto de trabajo, tanto en sus gastos directos como de funcionamiento, por un coste efectivo de 2.356.000 pesetas.

Por lo que se refiere a protección de menores, se trata de una ampliación de medios comprensiva a siete plazas vacantes por un coste efectivo de 18.257.000 pesetas.

A la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, también por su especialización funcional, se le asignan las funciones de Graduado Social y de Marina Civil. La vocación universitaria de ambas materias implica su redistribución hacia las instituciones universitarias de Canarias.

El coste efectivo en estos supuestos sí es significativo y supone en Graduado Social 120 millones de pesetas, desglosadas de la siguiente forma: 58 millones, de gastos de personal; 17 millones, de gastos de bienes corrientes y servicios; 62 millones de pesetas, de inversiones reales, y una deducción por ingresos correspondientes a tasas, de 19 millones de pesetas.

En Marina Civil, el coste efectivo asciende a 246.907 millones, con el siguiente detalle: gastos de personal, 206.619 millones de pesetas; gastos en bienes corrientes y servicios, 15 millones; inversiones reales, 30 millones; deducción por tasas, 4.711.000.

Debe destacarse en este real decreto que se traspasa el inmueble destinado a estas ense-

ñanzas, así como un solar en la dársena y el material y equipos necesarios para impartirlas en condiciones suficientes.

El último de los reales decretos, cuyo contenido ha pasado al ámbito organizativo y funcional de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, es una ampliación de medios adscritos a servicios ya traspasados comprensiva, exclusivamente, de gastos de personal por un coste efectivo de 3.689.000 pesetas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Vicepresidente.

¿Los grupos parlamentarios quieren intervenir, hacer alguna pregunta, alguna aclaración? *(Pausa.)* Bien.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ A. GARCÍA DÉNIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES, SOBRE SUBVENCIÓN DE FOLLETO DE PUBLICIDAD TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO.**

**El señor PRESIDENTE:** Entonces pasamos al punto quinto del orden del día: preguntas.

Se recuerda a sus Señorías que entre la pregunta, la contestación, la aclaración de la pregunta y la segunda contestación, globalmente, son cinco minutos.

Como la primera pregunta es al señor Consejero de Turismo y Transportes, si no tiene tarjeta colocada en su escaño, pida una prestada, si no le importa, y la coloca. ¿Usted quiere hablar desde el escaño? *(Dirigiéndose al señor Consejero de Turismo y Transportes, que asiente).*

Bien. Entonces ya puede comenzar la pregunta el señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

La pregunta dice así: ¿Con cuánto dinero ha subvencionado la Consejería de Turismo y Transportes del Gobierno de Canarias la difusión del folleto de la confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEC) y qué controles se han arbitrado para comprobar la incidencia de la campaña publicitaria?

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Zero lo Aguilar) (Desde su escaño):** Señor Presidente.

Voy a ser brevísimo, tanto como la pregunta. ¿Con cuánto dinero ha subvencionado la Consejería de Turismo y Transporte del Gobier-

no de Canarias la difusión de este folleto?: 16 millones. ¿Y qué controles se han arbitrado para comprobar la incidencia de la campaña publicitaria?: los normales, tradicionales, y los que están regulados en cualquier expediente administrativo del Gobierno autónomo.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor García Déniz.

**El señor GARCÍA DÉNIZ (Desde su escaño):** Esperaba que me dijera algo más que los normales, pero... ¡en fin!

Por la información que tengo —para ampliar la pregunta sin salirme de su marco—, al parecer se ha pagado la mitad de esta subvención el 14 de diciembre y queda por pagar una segunda parte, que le pregunto si se ha pagado ya.

En el contrato firmado se establecía que la distribución del folleto sería antes del 31 de diciembre: ¿se ha hecho la distribución? Mi información es que no, y por tanto, probablemente, se ha hecho incumplimiento de contrato.

¿Y, finalmente, es consciente el señor consejero de que firmar convenios de este tipo con un sindicato y no con los demás puede suponer un atentado a la ley de libertad sindical?, y me consta que está en preparación una querrela de sindicatos que no han sido subvencionados. Lo que es subvención indirecta es un convenio, un contrato que se firma en plena campaña de elecciones sindicales de la enseñanza.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, no está usted obligado a contestar esta segunda parte de la pregunta.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTE (Zero lo Aguilar) (Desde su escaño):** Aunque no esté obligado, estoy encantado de hacerlo.

El STEC ha cumplido el contrato que tenía con la consejería, como obra en el expediente, y supongo que a estas alturas ya, por la certificación que aportaron, se les debe de haber pagado la segunda parte.

Ahora, como veo que el motivo de la pregunta no era ya el mero expediente administrativo, sino dudas sobre la concesión a un sindicato de dinero a cambio de una campaña publicitaria, yo le quiero aclarar —y en esto voy a ser un poco más largo— que desde que tomé posesión en la consejería la política que he intentado llevar con mi equipo de colaboradores es utilizar todas aquellas buenas ideas que sirvan para potenciar en el exterior la imagen de Canarias; que sirvan para difundir nuestro nombre y para promocionar nuestra industria turística, y ello,

desde luego, sin practicar ningún tipo de preferencias. Las buenas ideas no tienen padre: o son buenas o son malas. Y si son buenas hay que aprovecharlas.

Como usted bien sabe, los gobiernos democráticos de nuestro país no han dudado en establecer un marco de relaciones con las fuerzas sindicales, legítimas representantes de los trabajadores. No es extraño, por lo tanto, que se haya forjado una relación fluida entre sindicatos y estamentos de los Gobiernos central o autonómicos.

Sentado que no son ni infrecuentes ni extrañas las relaciones entre los sindicatos y la Administración —como usted, si es militante de UGT, sin duda conocerá sobradamente—, el objeto de su pregunta parece incidir en la validez de la actuación en concreto realizada por mi consejería en colaboración con el STEC. Mire usted, representantes de sindicatos presentaron a mi atención una propuesta que entendí singular. Se trataba de la difusión de 10 millones de folletos a lo largo de toda la geografía española, distribuidos en todos los centros docentes de nuestro país entre el profesorado y los alumnos.

En dicho folleto se planteaba una campaña de revalorización social del trabajo docente, cuestión que, a nuestro juicio, nos pareció de interés general. No obstante, nuestro objetivo no era el contenido de la campaña del STEC en sí misma, ya que de ella sólo nos interesó que no planteara cuestiones al margen del ordenamiento legal. Nos interesó, desde el principio, el soporte publicitario que nos ofrecía.

El STEC garantizó la difusión de los 10 millones de ejemplares en los términos de un contrato suscrito entre el sindicato y la consejería, en el que se contemplaba la edición de una réplica del pasaje habitual de la compañía Iberia con el nombre de "billete para el éxito", en cuya contraportada figuraba una promoción publicitaria de Canarias.

El costo de la campaña —como dije antes— fue de 16 millones de pesetas.

A nuestro juicio, la difusión de 10 millones de folletos a través de una idea original, como la del pasaje y con las garantías de llegar de forma efectiva a educadores y familiares de alumnos, garantías ofrecidas por el STEC en su propuesta de difusión, fueron elementos determinantes para realizar esta acción promocional.

**El señor PRESIDENTE:** Señor García Déniz.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Zero lo Aguilar) (Desde su escaño):** Concluyo.

Y, mire usted, en el mundo de la publicidad las ideas son lo que cuentan, sobre todo las

buenas ideas. Mi departamento no ha cerrado con la iniciativa del STEC su disposición abierta a cualquier tipo de propuesta que redunde en beneficio de nuestras islas. De hecho, otro sindicato ha presentado recientemente una idea promocional, que está siendo estudiada por los técnicos de la consejería.

Y no puedo por menos que terminar esta intervención sin manifestarle a su Señoría mi extrañeza por que entre todas las acciones promocionales que realiza mi departamento —que le garantizo que son muchas— haya puesto usted su atención en ésta en exclusiva. Sinceramente me ha extrañado.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

Pasamos a la segunda pregunta del señor diputado don Erasmo Armas Darias, del Grupo Socialista Canario...

*(El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra). ¿Sí?*

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen) (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bueno, mire, como tiene después derecho a hacer la segunda pregunta, vamos a hacerlo así. Es decir, la pregunta sucinta de ambos, usted contesta, o el miembro del Gobierno que quiera contesta, y después tiene una intervención uno, después tiene la intervención el otro y después vuelve usted a contestar. ¿De acuerdo?, ¿les parece a ustedes bien? *(Pausa.)* Don Erasmo, ¿le parece bien?

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** ...*(Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Lo que ocurre es que la pregunta es de cada diputado. Y además el texto dice: "razones que indujeron", por un lado, y lo otro habla de "encargados por el Gobierno de la nación con la polémica entre éste y la Audiencia de Cuentas". La Mesa consideró que no eran exactamente iguales. Si no le importa... le da un matiz distinto si usted quiere.

Don Erasmo de Armas.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ERASMO ARMAS DARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE LAS RAZONES QUE INDUJERON A ENCARGAR ESTUDIOS JURÍDICOS EXTERNOS SOBRE LA POSICIÓN DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Realizo textualmente la pregunta, que dice lo siguiente: ¿Cuáles son las razones que indujeron a encargar estudios jurídicos externos sobre la posición de la Audiencia de Cuentas de Canarias de no auditar lo interesado por el Gobierno si ya disponía de uno propio de sus servicios jurídicos y cuál fue el costo de esos estudios realizados por los señores García de Enterría y Cobo del Rosal?

**El señor PRESIDENTE:** Puede contestar el que vaya a contestar.

Usted, señor Presidente, ¿va a contestar usted?

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen) (Desde su escaño):** Señor Presidente. Señorías.

No es preciso recordar aquí —por muchas razones y también por la brevedad del tiempo de que se dispone para contestar una pregunta— el incidente grave que se produjo al negarse la Audiencia de Cuentas, y su Presidente de manera especial, a satisfacer los deseos del Gobierno, a nuestro juicio, que seguimos manteniendo apoyados en la ley, para emitir determinados informes.

Como consecuencia de ello, existe un dictamen de los Servicios Jurídicos, un informe de los Servicios Jurídicos, absolutamente desfavorable para la Audiencia de Cuentas.

Posteriormente aquí en el Pleno, incluso quien ahora se encuentra en el uso de la palabra, tipificó aquella actuación de una manera bastante grave ubicándola en el Código Penal.

Por lo que se refiere a este último matiz, hay otro dictamen de los Servicios Jurídicos que disiente del anterior. Ante ello, los propios Servicios Jurídicos aconsejaron recabar, dada la importancia de la cuestión y el respeto que nos merece la Audiencia de Cuentas, recabar unos dictámenes que en profundidad pudieran dirimir la interrogante que en pudiéramos tener planteada.

Consecuentemente con ello, y de acuerdo con lo resuelto al efecto en el Consejo de Gobierno, solicitamos dos informes. Un informe al prestigioso profesor señor García de Enterría y otro al no menos prestigioso profesor y especialista en Derecho Penal, ya que se estaba hablando de la tipicidad penal, al profesor Cobo del Rosal. Ambos emitieron dos informes de un gran contenido —y bajo mi punto de vista y lamento no despojarme de mis conocimientos jurídicos—, pues de una gran calidad profesional.

Posteriormente, hizo aparición un informe, a nuestro juicio, inadecuado —por el cual he seguido también, pues, la actuación correspondiente— por parte del fiscal del Tribunal de Cuentas del reino, que no tiene por qué de

oficio inmiscuirse en esta cuestión, pero esto es algo que quiero soslayar ahora yo. Pero como consecuencia —y al fin y al cabo se trataba de un profesional que opinaba al respecto— se recabó de nuevo dictamen a los profesores García de Enterría y Cobo del Rosal a ver si se ratificaban, a la vista de la aparición de estas últimas consideraciones, en sus dictámenes iniciales. Así fue, y se ratificaron no brevemente por cierto, sino con bastante lujo de detalles y de razonamiento.

Consecuentemente con ello, disponemos ya de los dictámenes correspondientes que sus Señorías conocen, puesto que se hicieron públicos y yo los remití además —los remití en su día— a esta Cámara. Y en este momento no sé si habrán percibido o estarán en trance de percibir ya en conjunto la cantidad de 3.400.000 pesetas los dos profesionales del Derecho, señores García de Enterría y Cobo del Rosal, que han emitido tales trabajos jurídicos.

Nada más.

**El señor PRESIDENTE:** Don Erasmo de Armas.

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Indudablemente, éste es, vamos a suponer que es el último paso que se da para aclarar, aunque mañana tendremos una comparecencia, para lo de la cuenta de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre el tema "su conflicto con la Audiencia de Cuentas".

Usted tiene un informe jurídico, indudablemente, de sus servicios jurídicos, donde le dicen que no comparten su opinión con que eso, lo que la Audiencia de Cuentas no audita, el negarse a auditar lo que usted le solicita o el Gobierno solicita, no es motivo o no es causa de delito o de los delitos que usted le imputa. Sin embargo, no contento con eso, pues usted encarga, dice que por consejo de los propios servicios jurídicos —no dice eso el informe jurídico—, encarga unos informes externos. Usted eleva, ante la negativa o unos informes contrarios de sus propios servicios, usted, ante esa obsesión permanente que tiene con destruir el mensaje...

**El señor PRESIDENTE:** ...*(Ininteligible.)*

**El señor ARMAS DARIAS (Desde su escaño):** De acuerdo, señor Presidente.

De acuerdo con lo que yo entiendo, que es para usted una obsesión en el sentido de dirigirse a eliminar lo que pueda decir la Audiencia de Cuentas de Canarias, usted encarga un informe externo y usted hace que la comunidad canaria,

el común de los canarios, destinemos mucho dinero, mucho dinero —a mi entender—, para que satisfaga esa obsesión que usted tiene para con el Presidente de la Audiencia de Cuentas, que le hagan unos dictámenes favorables en su línea, contrarios a los que su propio servicio jurídico no ha tenido en cuenta. Dictamen que, por otra parte, esos dictámenes que por otra parte, en la última comparecencia del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias...

**El señor PRESIDENTE:** Por favor, por favor, concretamente lo que usted considera que necesita para completar la pregunta.

**El señor ARMAS DARIAS** (*Desde su escaño*): Bien, pues he terminado, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (*Olarte Cullen*) (*Desde su escaño*): Yo, sinceramente, no me he enterado, señor Presidente, y me parece que ninguna de sus Señorías se ha podido enterar por lo farragoso y por la mezcla...

En cualquier caso, yo telegráficamente termino diciendo lo siguiente:

Primero. Hubo un dictamen de los Servicios Jurídicos desfavorable al señor Presidente de la Audiencia de Cuentas.

Segundo. Después se produce otro, en que se manifiesta que a juicio de los Servicios Jurídicos, del señor Varona, que emite este segundo dictamen, no existe delito alguno.

Habida cuenta de que hay dos dictámenes que no son concordes... —(*Ante los gestos denegatorios que realiza el señor Armas Darías.*) Yo estoy diciendo la verdad; luego, yo ruego que no diga que no el señor... Yo estoy diciendo la verdad: ¡esto es así!—. El señor Varona me recomienda que solicite un tercer dictamen de personas ajenas a la comunidad autónoma, ya que había esa discrepancia.

Yo he mantenido siempre y sigo manteniendo como jurista que existía un delito clarísimo, y preocupado, porque se trata de una cuestión importante, como es una imputación de esta índole a responsables de un órgano importante de esta comunidad, que es la Audiencia de Cuentas, entonces es por lo que siguiendo además ese parecer del señor Varona y del propio Gobierno, se solicita el dictamen a los dos juristas antes expresados.

Habida cuenta de que luego incide el parecer del fiscal del Tribunal de Cuentas del reino, también discrepante, solicito que estos juristas ratifiquen su parecer. Y una vez lo han ratificado, pues disponemos al igual que sus Señorías del parecer de estos juristas. Esto es de lo que se trata. Y a mí me parece que cuando está en tela de juicio la

reprochabilidad o irreprochabilidad en su conducta, con atisbos además, incluso penales, de posibilidad penal, por parte de un órgano de esta comunidad, recabar dictámenes con la finalidad de aclarar las cosas me parece que es una medida de prudencia y mínimamente exigible a cualquier gobernante.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias.

**PREGUNTA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS DON ANTONIO GONZÁLEZ VIÉITEZ Y DON ANTONIO SANJUÁN HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA-ICU, Y DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DON ELISEO CASTELLANO OJEDA Y DON MIGUEL CABRERA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DICTÁMENES EXTERNOS ENCARGADOS POR EL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LA POLÉMICA ENTRE ÉSTE Y LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a la pregunta tercera. Don Antonio González Viéitez.

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): ¡Hombre!, es una lástima el tener que reiterar la pregunta, pero yo creo que, en cualquier caso, puede que sea oportuno. Simplemente la leo literalmente, señor Presidente, y exclusivamente la última parte para no incidir en lo ya conocido.

La pregunta es que en el tema de la polémica el Gobierno con la Audiencia de Cuentas, ¿cuántos dictámenes externos ha encargado el Gobierno de Canarias, a quién y cuánto han costado en su conjunto? Ésa es la pregunta.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (*Olarte Cullen*) (*Desde su escaño*): Señor Presidente, me atengo a lo que he dicho en dos ocasiones consecutivas y, por lo tanto, creo que no debo seguir molestando la atención sus Señorías, puesto que el servicio, además, de *audiofonía* me parece perfecto.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** ...(*Ininteligible.*)

**El señor GONZÁLEZ VIÉITEZ** (*Desde su escaño*): Efectivamente, usted ha respondido ya.

Yo ahora le repreguntaría lo siguiente, porque creo que es de interés. El 4 de noviembre el jefe de los Servicios Jurídicos de la comunidad que usted preside hace un dictamen en el cual indica



algo que yo creo que es oportuno. Dice: "Coincidiendo asimismo con los anteriores pareceres expuestos por los letrados de estos Servicios Jurídicos en el sentido de que, ante la negativa de la Audiencia de Cuentas de atender la solicitud del Gobierno, lo procedente es residenciar ante el Parlamento de Canarias tal contencioso habida cuenta de la especial naturaleza del órgano". Le está diciendo que por qué no usa el Parlamento de Canarias para solventar el tema. Este uso del Parlamento de Canarias se hizo con posterioridad y, por lo tanto, en tanto que la Audiencia de Cuentas tiene que emitir los informes que en principio se habían negado a su derecho de petición, es por lo que parece a, mi juicio, absolutamente sin sentido el que nos gastemos 3,4 millones de pesetas en responder a algo que ya por la vía normal y lógica del Parlamento de Canarias ha sido solicitado ante la Audiencia de Cuentas y ésta tendrá que darlo.

**El señor PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Olarte.

**El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen) (Desde su escaño):** Lo que parece obvio es que aprovechando el trámite de las preguntas no se pueden hacer preguntas nuevas oralmente. El señor González Viéitez dispone de

un excelente Reglamento que ha quedado más clarificado que nunca además y, por lo tanto, si quiere hacer una nueva pregunta, pues siga los cauces que marca el Reglamento. Lo contrario es seguir una vía que no es la ortodoxa y yo quiero defender la ortodoxia reglamentaria.

Yo tengo delante de mí la pregunta formulada en su momento, y la pregunta es la siguiente: en el tema de la polémica del Gobierno con la Audiencia de Cuentas de Canarias, ¿cuántos dictámenes externos ha encargado el Gobierno de Canarias, a quién y cuánto han costado en su conjunto? Creo que ha sido contestado; el resto lo mejor es que el señor González Viéitez formule una nueva pregunta.

**El señor PRESIDENTE:** Ya le había dicho que usted no tiene obligación de contestar lo que no está escrito. Ya se lo he dicho antes. Ahora, puede, el señor diputado puede preguntarlo.

Muy bien, ha terminado la tercera pregunta y con ella el punto quinto del orden del día y con él el pleno.

Por favor, los señores portavoces que acudan aquí un momento, y se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta y un minutos.)*

\*\*\*\*\*

24